

**CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S. C.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

a) NOTAS DE DESGLOSE

I. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

➤ **ACTIVO**

❖ **Efectivo y Equivalentes**

Los recursos financieros se invierten de acuerdo con la disponibilidad diaria de efectivo, en valores gubernamentales dando cumplimiento a los lineamientos para el manejo de Disponibilidades Financieras de las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal. El saldo de Efectivo y Equivalentes con corte al 31 de Diciembre de 2019 es el siguiente:

(Pesos)

Concepto	2019	2018
Efectivo	6,050	581
Bancos/Tesorería (1)	11,826,785	7,288,447
Fondos con Afectación Específica (2)	0	0
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración (3)	25,550,477	32,195,994
Otros Efectivos y Equivalente (4)	0	0
TOTAL Efectivo y equivalente efectivo	37,383,312	39,485,022

CUENTA PÚBLICA 2019

(Pesos)

Concepto	2019	2018
Efectivo	6,050	581
Fondos Fijos Caja	6,050	581
Bancos/Tesorería (1)	11,826,785	7,288,447
Bancos Nacionales	11,825,312	7,286,909
Bancos Moneda Extranjera (dlls)	1,473	1,538
Fondos con Afectación Específica (2)	0	0
Fondos fijos para reembolso de gastos menores	0	0
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración (3)	25,550,477	32,195,994
Depósitos en Garantía	46,336	46,336
Depósitos en Administración (Py. Conacyt)	23,651,674	27,295,727
Depósitos en Administración (Py. Terceros)	1,852,467	4,853,931
Otros Depósitos de fondos de Terceros	0	0

La posición en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2019 es la siguiente:

Moneda	Importe en moneda extranjera	Tipo de cambio al cierre del ejercicio	Importe en moneda nacional
Activo:			
Dólares	78.14	18.8452	\$1,473
	=====	=====	=====
		Al 31 de diciembre 2019	

El tipo de cambio utilizado es el publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 30 de diciembre 2019 y cotejado con el publicado por la Subsecretaría de Egresos con oficio circular No.309-A.-001/2020

CUENTA PÚBLICA 2019

❖ Derechos de recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

(Pesos)

Concepto	2019	2018
Inversiones Financieras a Corto Plazo	2,052,560	22,632,482
Cuentas Por Cobrar Corto Plazo	9,180,226	465,496
Deudores Diversos Por Cobrar Corto Plazo	50,236	407,077
Ingresos por recuperar a corto plazo	1,641,487	3,189,648
Deudores Por Anticipos De Tesorería Corto Plazo	20,000	20,000
Total Derechos a recibir Efectivo y Equivalente	12,944,509	26,714,703

La diferencia de la suma del ejercicio 2018 por \$ 6,002,946 corresponde a la cuenta de IVA acreditable que se están considerando en las notas de otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalente en la página #13.

(Pesos)

Concepto	a 90 días	a 180 días	< a 365 días	> a 365 días	Total
Inversiones Financieras a Corto Plazo	2,052,560				2,052,560
Cuentas Por Cobrar Corto Plazo	8,973,410	0	0	206,816	9,180,226
Deudores Diversos Por Cobrar Corto Plazo	4,737	0	0	45,499	50,236
Ingresos por recuperar a corto plazo	478,343	10,000	0	1,153,144	1,641,487
Deudores Por Anticipos De Tesorería Corto Plazo	20,000	0	0	0	20,000
Total	11,529,050	10,000	0	1,405,459	12,944,509

CUENTA PÚBLICA 2019

(Pesos)

Concepto	2019	2018
Anticipo Proveedores Adquisición Bienes Prestaciones Servicios Corto Plazo	0	0
Anticipo Proveedores Adquisición Bienes Intangibles Corto Plazo	0	0
Anticipo Contratistas Obras Publica Corto Plazo	0	0
Total Derechos a recibir Bienes o Servicios	0	0

(Pesos)

Concepto	a 90 días	a 180 días	< a 365 días	> a 365 días	Total
Anticipo Proveedores Adquisición Bienes Prestaciones Servicios Corto Plazo	0	0	0	0	0
Anticipo Proveedores Adquisición Bienes Intangibles Corto Plazo	0	0	0	0	0
Anticipo Contratistas Obras Publica Corto Plazo	0	0	0	0	0
Total	0	0	0	0	0

❖ **Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)**

(Pesos)

Concepto	2019	2018
Bienes en Tránsito	0	0
Almacén Materiales Suministros Consumo	0	0
Total Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios) e Inventarios	0	0

CUENTA PÚBLICA 2019

❖ Inversiones Financieras

(Pesos)

Concepto	2019	2018
Derechos a recibir Efectivo y Equivalente	2,052,560	22,632,482
Inversiones Financieras Corto Plazo	2,052,560	22,632,482
Derechos a recibir Efectivo o Equivalente a Largo Plazo	925,415	2,265,508
Títulos Valores Largo Plazo	6,515	6,515
Fideicomisos Mandatos Contratos Análogos	918,900	2,258,993
Total de Inversiones Financieras a Corto y Largo Plazo	2,977,975	24,897,990

Del saldo presentado en 2019 de la cuenta de Inversiones Financieras a Corto Plazo, corresponden principalmente al Fondo de Pensiones, y el saldo presentado en el ejercicio 2018 correspondió principalmente, a recursos fiscales y propios, que fueron aplicados al pago de pasivos por impuestos.

La cuenta de Títulos Valores Largo Plazo, la constituyen acciones de Telmex por \$ 315 (Trescientos quince pesos 00/100 M.N.) y 62 acciones correspondientes al 12.4% de las acciones de la empresa "BAJAINNOVA" por un importe de \$ 6,200 (seis mil doscientos pesos 00/100 M.N.) según escritura núm. 30479.

Fideicomiso

(Pesos)

Concepto	2019	2018
SANTANDER 02112256		
BANCO SANTANDER 02112256-001	918,900	2,258,993
BANCO SANTANDER 02112256-003	0	0
TOTAL de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	918,900	2,258,993

Fideicomiso del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico proyecto interno 80001

CUENTA PÚBLICA 2019

❖ Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Bienes Muebles

Integración de los Bienes Muebles

La totalidad de los activos son adquiridos principalmente en este ejercicio con Recursos de proyectos Propios de la entidad y Recursos Fiscales. Las bajas de los activos se derivan principalmente por que llegaron al final de su vida útil.

(Pesos)

Concepto	Saldo Inicial 2019	Adq. Del Ejerc. 2019	Bajas 2019	Saldo Final 2019
Mobiliario y Equipo de Administración	83,902,074	2,332,330	1,273,905	84,960,499
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5,083,733	84,596	66,471	5,101,858
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	230,455,594	26,268,633	4,306,054	252,418,173
Vehículos y Equipo de Transporte	20,184,237	30,359	1,016,565	19,198,031
Equipo de Defensa y Seguridad	0			0
Maquinaria, Otros Equipo y Herramientas	36,736,872	293,101	700,245	36,329,728
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	0			0
Activos Biológicos	0			0
Suma de Bienes Muebles	376,362,510	29,009,019	7,363,240	398,008,289

(Pesos)

Concepto	Depreciación Saldo Inicial 2019	Deprec. Del Ejerc. 2019	Bajas 2019	Deprec. Acumulada
Deprec. Mobiliario y Equipo de Administración	62,680,828	4,949,228	1,267,494	66,362,562
Deprec. Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	2,980,340	687,501	66,471	3,601,370
Deprec. Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	205,362,514	12,124,473	4,235,595	213,251,392
Deprec. Vehículos y Equipo de Transporte	18,802,557	732,384	1,016,565	18,518,376
Deprec. Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0
Deprec. Maquinaria, Otros Equipo y Herramientas	25,522,713	2,017,000	662,540	26,877,173
Deprec. Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	0	0	0	0
Deprec. Activos Biológicos	0	0	0	0
Suma de Deprec. Bienes Muebles	315,348,952	20,510,586	7,248,665	328,610,873

CUENTA PÚBLICA 2019

Bienes Muebles

(Pesos)

Concepto	2019	2018
Mobiliario y Equipo de Administración	18,597,937	21,221,246
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	1,500,488	2,103,392
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	39,166,781	25,093,081
Vehículos y Equipo de Transporte	679,655	1,381,680
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0
Maquinaria, Otros Equipo y Herramientas	9,452,555	11,214,159
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	0	0
Activos Biológicos	0	0
Suma de Bienes Muebles	69,397,416	61,013,558

La tabla anterior desglosa los importes netos entre el M.O.I. menos la depreciación.

Producto de la conciliación Contable-física reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2019

(Pesos)

Registro Contable	Valor de la relación de bienes muebles	Conciliación
398,008,289	398,008,289	0

CUENTA PÚBLICA 2019

Bienes Inmuebles

Integración de los Bienes Inmuebles

(Pesos)

Concepto	Saldo Inicial 2019	Adq. Del Ejerc. 2019	Bajas 2019	Saldo Final 2019
Terrenos	30,239,618	6,376,811	0	36,616,429
Vivienda	0	0	0	0
Edificio no Habitacionales	390,583,740	0	0	390,583,740
Otros Bienes Inmuebles	10,723,440	0	0	10,723,440
Subtotal de Bienes Inmuebles	431,546,798	6,376,811	0	437,923,609
Infraestructura	0			0
Subtotal Infraestructura	0			0
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	0			0
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	2,965,870	17,504,048	2,965,870	17,504,048
Subtotal de Construcciones en Proceso	2,965,870	17,504,048	2,965,870	17,504,048
Suma de Bienes Inmuebles, Infraestructura, y Construcciones en Proceso	434,512,668	23,880,859	2,965,870	455,427,657

En la Columna de "Adq. Del Ejercicio 2019", Cuenta "Terrenos", el importe proviene de la actualización de los Terrenos a Valor Catastral.

Construcciones en Proceso en Bienes Propios

El importe en la cuenta de "Construcciones en Proceso en Bienes Propios" proviene de Recursos Conacyt para "Reparación, Adiciones y Mejoras, de la Techumbre y Elementos Estructurales de Soporte e Instalaciones Generales del Edificio "H" y "M".

La baja de 2019 en la cuenta de Construcciones en Proceso de Bienes Propios, por \$ 2,965,870 (dos millones novecientos sesenta y cinco mil, ochocientos setenta pesos 00/100 M.N.), corresponde al pago de Licencias de Construcción y contratos por la ejecución de Estudios y Proyectos Ejecutivos, para la construcción de una PLANTA EXPERIMENTAL, el ANTEPROYECTO YUCATAN, el ANEXO BIOHELIS, los CUBICULOS de los EDIFICIOS H y M; al no recibirse recurso presupuestal para la ejecución de estos proyectos, estas licencias no son capitalizables, fueron reclasificadas al gasto de ejercicios anteriores.

CUENTA PÚBLICA 2019

(Pesos)

Concepto	Depreciación	RCL	Deprec. Del Ejer.	Bajas	Deprec. Acumulada
Vivienda	0	0		0	
Deprec. Edificios no Habitacionales	188,171,873	0	18,056,378	0	206,228,251
Subtotal Deprec. Edificios no Habitacionales	188,171,873	0	18,056,378	0	206,228,251
Amort. Otros Bienes Inmuebles	4,672,896	0	1,228,085	0	5,900,981
Subtotal de Amort. De Otros Bienes Inmuebles	4,672,896	0	1,228,085	0	5,900,981
Suma de Deprec. Y Amortización de Bienes Inmuebles, Infraestructura	192,844,769	0	19,284,463	0	212,129,232

Amortización de Activos Intangibles

Concepto	Depreciación	RCL	Deprec. Del Ejer.	Bajas	Deprec. Acumulada
Amortización Acumulada de Bienes Intangibles	1,702,055		872,280	1,338,461	1,235,874

CUENTA PÚBLICA 2019

Bienes inmuebles netos de depreciación

(Pesos)

Concepto	2019	2018
Terrenos	36,616,429	30,239,618
Vivienda	0	0
Edificio no Habitacionales	184,355,489	202,411,867
Otros Bienes Inmuebles	4,822,459	6,050,545
Subtotal de Bienes Inmuebles	225,794,377	238,702,030
Infraestructura	0	0
Subtotal Infraestructura	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	17,504,048	2,965,870
Subtotal de Construcciones en Proceso	17,504,048	2,965,870
Suma de Bienes Inmuebles, Infraestructura, y Construcciones en Proceso	243,298,425	241,667,900

Producto de la Conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2019

(Pesos)

Registro Contable	Valor de la relación de bienes inmuebles	Conciliación
437,923,609	437,923,609	0

Activos Intangibles

Integración de los Activos Intangibles:

Concepto	Saldo Inicial 2019	Adq. Del Ejerc. 2019	Bajas 2019	Saldo Final 2019
Software	2,241,281			2,241,281
Patentes, Marcas y Derechos	16,047			16,047
Suma	2,257,328			2,257,328

Inventario de Patentes

No.	Título	VIGENCIA
<u>ES252452</u>	"Celdilla de Digestión -Lixiviación con Membrana Semipermeable, Sistema Cerrado Hermético y de Control de Temperatura"	CONCEDIDA EN ESPAÑA
<u>MX/A/2013/012003</u>	"Celdilla de Digestión -Lixiviación con Membrana Semipermeable, Sistema Cerrado Hermético y de Control de Temperatura"	EN TRÁMITE
MX47209	"Modelo Industrial para Plantilla de ADN"	VIGENTE AL 26/04/2028

No.	Título	VIGENCIA
<u>MX/A/2014/000544</u>	"Mezcla y Composta, Orgánica Vegetal, para obtener abono agrícola peletizado, y sus procesos de obtención"	EN TRÁMITE
<u>MX/A/2014/000545</u>	"Procesos de Hidrólisis Enzimática, para Hidrolizar Pasta de Cocos <i>nucifera L.</i> , y productos obtenidos."	EN TRÁMITE
<u>MX/A/2014/015122</u>	"Composición a base de coco, método de preparación y uso de la misma como carnada para la captura de organismos acuáticos"	EN TRÁMITE
<u>MX/A/2015/000593</u>	"Contenedor de Carnada y Trampa, para atrapar Animales Acuáticos"	EN TRÁMITE
<u>MX/A/2015/000596</u>	"Mezcla y Método, para Preparar una Carnada Peletizada para Pescar"	EN TRÁMITE
MX/a/2015/008894	Composición semisólida, método de preparación y uso de la misma como carnada para pesca por trampa"	EN TRÁMITE
MX/A/2015/008895	"proceso para cultivar microalgas con alto contenido de pufas utilizando iluminación led como estimulante de crecimiento"	EN TRÁMITE
MX/A/2015/014745	"proceso de obtención de biocombustibles a partir de hule natural y aceite de microalgas"	EN TRÁMITE
<u>MX/a/2016/008683</u>	camarón con bajo contenido de colesterol y método de obtención del mismo"	EN TRÁMITE
<u>MX/a/2016/013270</u>	producción de biofarmaco mediante la inmovilización de dsrna en nanoparticulas de quitosano	EN TRÁMITE
<u>MX/a/2017/000084</u>	soporte base para perlicultura en moluscos con concha	EN TRÁMITE
<u>MX/a/2017/009188</u>	biofungicida a base de dabaryomyces hansenii para el control de antracnosis en especies frutales.	EN TRÁMITE
<u>MX/A/2017/015615</u>	composición de nanopartículas de plata y su uso para el tratamiento del síndrome de la ancha blanca en crustáceos.	EN TRÁMITE
<u>MX/a/2018/000828</u>	proceso para la expresión de proteínas recombinantes en microalgas a través de vectores virales.	EN TRÁMITE
MX/a/2018/003050	reactor para la producción de microalgas enriquecidas producidas con leds	EN TRÁMITE

Activos Diferidos

Integración de los Activos Diferidos:

(Pesos)

Concepto	2019	2018
Activos Diferidos		
Gastos Pagados Adelantado Largo Plazo	1,663,709	2,439,812
Otros Activos Diferidos	0	7,811,372
suma	1,663,709	10,251,184

❖ **Estimaciones y Deterioros**

Los criterios utilizados para este concepto son: La institución no tiene identificado cuentas que se consideren de dudosa recuperación, se estará analizando en apego a las modificaciones que marque las normas de información financiera y el CONAC. Actualmente el CIBNOR cuenta con un comité de cancelación de adeudos conformado, por Finanzas, Contabilidad, Jurídico y el OIC, se somete al comité para su análisis y autorización de los importes de cuentas por cobrar que se turnan incobrables.

❖ **Otros Activos**

Activos Circulante

El Concepto de Otros Activos Circulante lo Integra:

La cuenta de Otros Derechos a Recibir Efectivo Equivalente Corto Plazo principalmente corresponde a la cuenta de IVA acreditable, y la cuenta de otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios derivado del manejo de proyectos de recursos CONACYT pendiente de finiquito de proyectos.

CUENTA PÚBLICA 2019

(Pesos)

Concepto	2019	2018
Otros Derechos A Recibir Efectivo Equivalentes Corto Plazo	4,811,194	6,002,946
I.V.A. Acreditable	4,811,194	5,994,540
Otras cuentas por cobrar Conacyt	0	8.406
Otros Derechos a recibir Bienes o Servicios Corto Plazo	58,491,784	131,477,243
Otros derechos a recibir Fondos Conacyt	57,805,377	130,790,836
Otros derechos a recibir Fondos en administración proyectos externos	686,407	686,407
Suma	63,302,978	137,480,189

Impuesto al Valor Agregado Acreditable

El saldo del IVA acreditable al 31 de diciembre de 2019 es de \$ 4,811,194 el cual se compone, IVA no acreditable por \$ 164,502, IVA acreditable \$ 1,613,611, IVA por acreditar de pasivos \$ 155,874 e IVA por retenciones de \$ 77,438, saldo a favor de ejercicios anteriores por \$ 2,799,769

La cuenta de otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios derivado del manejo de proyectos de recursos CONACYT pendiente de finiquito de proyectos por \$57,805,377 y Proyectos terceros en administración por \$686,407.

Activos No circulantes

(Pesos)

Concepto	2019	2018
Otros Activos Diferidos		
Gastos Pagados por anticipado	2,804,686	2,914,639
Gastos de Instalación	573,438	573,438
Operaciones Contraídas Pendiente de Pago	6,371,047	4,323,295
suma	9,749,171	7,811,372

CUENTA PÚBLICA 2019

Del importe de Gasto Pagados por Anticipado se integra principalmente por \$ 2,674,564 (dos millones seiscientos setenta y cuatro mil quinientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) corresponden a dos Estanquerías Rústicas, y \$ 573,438.00 (quinientos setenta y tres mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.) de gastos de instalación de cableado de telefonía.

La cuenta de Erogaciones Pendientes de Pago se integra por \$ 2,223,425.00 (dos millones doscientos veinte y tres mil cuatrocientos veinte y cinco pesos 00/100 M.N.) correspondiente a la provisión de Impuesto Sobre Nómina de los meses de octubre, noviembre y diciembre 2017 pendiente de pago, por falta de autorización de Recurso y asignación de partida presupuestal, \$ 1,552,919 (un millón quinientos cincuenta y dos mil novecientos diez y nueve pesos 00/100 M.N.) del Impuesto Sobre Nómina de los meses de octubre, noviembre y diciembre 2018, pendiente de pago por falta de autorización de Recurso y partida presupuestal, y por la provisión del impuesto sobre nómina de los meses de febrero a junio 2019 por \$ 2,574,703 (dos millones quinientos setenta y cuatro mil setecientos tres pesos 00/100 M.N.), pendiente de pago por falta de autorización de Recurso y partida. En referencia al Impuesto Sobre Nómina, de los importes presentados en esta nota, La Secretaría de Finanzas y Administración, Dirección General de Ingresos de La Paz, B.C.S, mediante oficio número SFYA-SSF-DGI-RLP-003/2020, con fecha 25 de Febrero de 2020, emitió constancia de cumplimiento, por lo que NO tiene pendientes por cumplir, a la fecha de este Oficio.

➤ PASIVO

❖ Cuentas y Documentos por Pagar a corto plazo

Las cuentas por pagar al 31 de Diciembre de 2019 se integran de conceptos diversos, los cuales ascienden en su totalidad a \$ 1,390,780 y que se presentan separados en pasivos por compras y servicios, pasivos por retenciones y contribuciones:

(Pesos)		
Concepto	2019	2018
Servicios Personales por Pagar Corto Plazo (1)	12,743	9,033,598
Proveedores Pagar por Corto Plazo (2)	92,628	261,581
Retenciones Contribuciones por Pagar Corto Plazo (3)	114,601	7,148,849
Total	219,972	16,444,028

La diferencia de la suma del ejercicio 2018 por \$ 889,586 corresponde a Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo que se están considerando en las notas de Otros Pasivos a Corto Plazo en la página #17.

(1) Servicios Personales por pagar a Corto Plazo

(Pesos)

Concepto	2019	2018
Nóminas por pagar	12,743	0
Aportaciones SAR 2%	0	0
Cuotas al IMSS	0	9,033,598
Aportaciones al INFONAVIT	0	0
Total servicios personales	12,743	9,033,598

(2) Proveedores por Pagar a Corto Plazo

Del saldo de proveedores a 90 días, corresponden a proveedores nacionales de capítulo 2000 y 3000, el 100% del importe corresponden a vencimiento menor a 90 días.

Concepto	a 90 días	a 180 días	< a 365 días	> a 365 días	Total
Proveedores Pagar Corto Plazo					
Proveedores Nacionales Corto Plazo	92,628	0	0	0	92,628
Proveedores Extranjeros Corto Plazo	0	0	0	0	0
Total	92,628	0	0	0	92,628

(3) Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo

La cuenta de retenciones y contribuciones al 31 de Diciembre de 2019, está integrado como sigue:

CUENTA PÚBLICA 2019

(Pesos)

Concepto	2019	2018
Retenciones ISR por sueldo	6,549	6,661,776
Retenciones ISR por Honorarios	0	75,138
Retenciones ISR por honorarios asimilados	0	4,759
Retenciones IVA	0	76,864
IVA por pagar	35,680	272,357
Descuento pensión alimenticia	41,541	3,491
INFONACOT	599	612
Servicios funerarios	75	0
Retenciones obreras IMSS	787	0
Retención de créditos INFONAVIT	26,764	51,246
Retención aportación voluntaria SAR	0	0
Provisión crédito INFONAVIT obrero	2,606	2,606
Total	114,601	7,148,849

Estas obligaciones corresponden a los impuestos y contribuciones provisionados en el sexto bimestre 2018 y pagado en el mes de enero y primer trimestre 2019.

❖ **Fondos de bienes de Terceros en Administración y/o Garantía a Corto y Largo Plazo**

Fondos en Administración Corto Plazo y Largo Plazo

Integración de las cuentas Fondos en Administración Corto Y Largo Plazo:

(Pesos)

Concepto	2019	2018
Fondos Administración Corto Plazo	938,981	4,392,476
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	938,981	4,392,476

CUENTA PÚBLICA 2019

(Pesos)

Concepto	2019	2018
Fondos en Garantía a Largo Plazo	163,093	163,094
Fondos Administración Largo Plazo	94,237,739	159,020,500
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	94,400,832	159,183,594
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo y Largo Plazo	95,339,813	163,576,070

La cuenta de Fondos en Administración a Corto Plazo principalmente la integran los proyectos en administración como son los fideicomisos, otros fondos en administración diferente a los Recursos de Conacyt, los fondos por recuperación de seguros por siniestros reconociéndose en el ingreso en este ejercicio disminuyendo el importe del saldo al 31 de diciembre de 2019, La cuenta de Fondos Administración Largo Plazo son fondos en Administración de Recursos Conacyt con vigencia de más de un año.

❖ Pasivos Diferidos y Otros

Otros Pasivos a Corto Plazo

Integración de la cuenta de Otros Pasivo Circulante

Concepto	2019	2018
Otros Pasivo Circulantes	653	653
Otras Cuenta por pagar a Corto Plazo	713,706	889,586
Otros Pasivos a Corto Plazo	714,359	890,239

El importe de Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo se integra por Sueldos y Salarios por Pagar por finiquitos laborales y defunción, pendiente de determinar beneficiarios por las instituciones gubernamentales \$ 595,450 y Acreedores Diversos pendientes de pago por \$ 4,268 o pendiente de someter al Comité de Cancelación de Adeudos para su resolución por \$ 83,333 adeudos a la Tesofe por \$ 30,655.

Integración de la cuenta de Otros Pasivo Diferidos a Corto Plazo

Concepto	2019	2018
Facturaciones pendiente de Cobro	1,864,487	3,412,648
Erogaciones Pendientes de Pago	6,371,047	4,323,295
Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	8,235,534	7,735,943

La cuenta Facturaciones pendiente de cobro la integran \$223,000 del ejercicio 2017, \$ 1,153,144 ejercicio 2018 y \$488,343 pendientes de cobro del ejercicio 2019.

La cuenta de Erogaciones Pendientes de Pago se integra por \$ 2,223,425.00 (dos millones doscientos veinte y tres mil cuatrocientos veinte y cinco pesos 00/100 M.N.) correspondiente a la provisión de Impuesto Sobre Nómina de los meses de octubre, noviembre y diciembre 2017 pendiente de pago, por falta de autorización de Recurso y asignación de partida presupuestal, \$ 1,552,919 (un millón quinientos cincuenta y dos mil novecientos diez y nueve pesos 00/100 M.N.) del Impuesto Sobre Nómina de los meses de octubre, noviembre y diciembre 2018, pendiente de pago por falta de autorización de Recurso y partida presupuestal, y por la provisión del impuesto sobre nómina de los meses de febrero a junio 2019 por \$ 2,574,703 (dos millones quinientos setenta y cuatro mil setecientos tres pesos 00/100 M.N.), pendiente de pago por falta de autorización de Recurso y partida. En referencia al Impuesto Sobre Nómina, de los importes presentados en esta nota, La Secretaria de Finanzas y Administración, Dirección General de Ingresos de La Paz, B.C.S, mediante oficio número SFYA-SSF-DGI-RLP-003/2020, con fecha 25 de Febrero de 2020, emitió constancia de cumplimiento, por lo que NO tiene pendientes por cumplir, a la fecha de este Oficio.

Provisiones a Largo Plazo

Integración de la cuenta de Pensiones Largo Plazo

Concepto	2019	2018
Provisiones Pensiones Largo Plazo	215,272,164	173,792,795
Provisiones a Largo Plazo	215,272,164	173,792,795

Se tiene establecido un plan de retiro para el personal, basado principalmente en los años de servicio cumplidos por los empleados y sus remuneraciones a la fecha de retiro o antes. Las obligaciones y costos relativos a estos planes, correspondientes a las primas de antigüedad que los empleados tienen derecho a recibir al terminar la relación laboral después de 15 años de servicio y las remuneraciones que se pagan al término de la relación laboral antes de haber llegado a su edad de retiro como indemnizaciones y gratificaciones extraordinarias, son reconocidos con base en estudios elaborados por peritos independientes.

La NEIFGSP 008 "Norma de Información Financiera sobre el Reconocimiento de las Obligaciones Laborales al Retiro de los Trabajadores de las Entidades del Sector Paraestatal", establece que deben reconocerse las obligaciones laborales que se derivan de planes formales o informales, respecto de las remuneraciones que se pagarán a los trabajadores o a sus beneficiarios, provenientes de planes de jubilaciones, primas de antigüedad y cualquier otra remuneración establecida al término del vínculo laboral o a partir de ese momento. El reconocimiento de estas obligaciones laborales, implica la cuantificación del costo neto del período, es decir, el monto que afectará los resultados del año, así como la determinación del pasivo acumulado a la fecha, de acuerdo a los cálculos actuariales independientes bajo el método de crédito unitario proyectado, de todos y cada uno de los trabajadores de confianza y sindicalizados, elegibles en los planes de remuneración al retiro que se tienen establecidos en el contrato colectivo de trabajo.

También a partir de 2013 se incluyen en el plan de retiro para el personal el beneficio de pago por renuncia y retiro a que tiene derecho el personal sindicalizado que renuncie de manera voluntaria de acuerdo con la cláusula 48 del Contrato Colectivo de Trabajo. Este beneficio consiste en tres meses de salario tabular más la prima de antigüedad y hasta 20 días al año de salario tabular más la prima de antigüedad que le corresponda.

La información relevante obtenida del estudio actuarial para determinar el pasivo laboral al 31 de Diciembre de 2019 es la siguiente:

(Pesos)

Concepto	2019	2018
Intereses generados	1,529,288	1,529,288
Pasivo por beneficio de renuncia y retiro CCT	552,568	552,568
Prima de Antigüedad Retiro	13,491,483	11,964,022
Prima de Antigüedad Terminación	5,373,865	2,876,668
Indemnización Legal por despido	1,884,001	2,869,773
Jubilación clausula 48 CCT	161,371,226	119,241,177
Retiro Voluntario Clausula 48 CCT	31,069,733	34,759,299
Pasivo Neto proyectado al fin62al del período	215,272,164	173,792,795

La contratación del estudio de la valuación actuarial se ha venido realizando en el cuarto trimestre de cada año, reflejan los saldos al 31 de Diciembre de 2019.

II. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

➤ INGRESOS DE GESTIÓN

Al 31 de Diciembre de 2019, los ingresos por venta de Bienes y Servicios, así como convenio de colaboración con otras instituciones es el siguiente:

Concepto	2019	2018
INGRESOS DE GESTIÓN	19,147,510	31,177,597
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Entidades Paraestatales (no empresariales y no financieras)	19,147,510	31,177,597

a) Participaciones, Aportaciones, Transferencias Asignaciones y Otras Ayudas del Sector Público:

Al 31 de Diciembre de 2019, los ingresos por subsidios y transferencias para el financiamiento del gasto corriente de servicios personales, Materiales y Suministros, servicios generales, así como los ingresos por subsidios y transferencias para el financiamiento del gasto corriente de ayudas sociales becas, los Recursos Conacyt por ser Fondos en Administración están considerados en cuentas de pasivo a Largo Plazo dentro de fondos en Administración quedando registrado solo los recursos Fiscales de la siguiente manera:

(Pesos)

Concepto	2019	2018
Ingresos Fiscales (PEF)	462,108,177	438,019,926
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	462,108,177	438,019,926

➤ OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS

b) Otros Ingresos y Beneficios:

CUENTA PÚBLICA 2019

Al 31 de Diciembre de 2019, el ingreso por la recuperación de seguros por siniestros climáticos, fueron acumulados al ingreso en este ejercicio, ya que este ingreso se recibió a finales del ejercicio anterior registrándose en cuentas de pasivo por ser fondos pendientes de ejercer. Quedando el registro de Otros Ingresos como sigue:

(Pesos)

Concepto	2019	2018
Ingresos Financieros	1,123,614	804,417
Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros	1,123,614	804,417
Otros Ingresos y Beneficios Varios	3,100,581	3,321,608
Otros Ingresos y Beneficios Varios	2,979,539	3,204,104
Diferencias por tipo de cambio a favor en efectivo y equivalentes	109,445	117,504
De los cobros parciales y/o liq. Por concepto de resp. A favor del ente público	11,597	0
Total Otros Ingresos y Beneficios	4,224,195	4,126,025

➤ GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

El gasto para el funcionamiento incurrido durante el periodo al 31 de Diciembre de 2019, se integra como sigue:

Integración del gasto de Funcionamiento por fuente de financiamiento de Recursos Fiscales y Propios.

Concepto	2019	2018
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	487,153,716	462,974,527
Servicios Personales	398,836,812	386,604,697
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	127,597,942	122,402,744
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	31,476,231	33,305,985
Remuneraciones Adicionales y Especiales	109,937,691	103,383,276
Seguridad Social	45,147,691	43,022,709
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	61,862,860	58,286,064
Pagos de Estímulos a Servidores Públicos	22,814,397	26,203,919

CUENTA PÚBLICA 2019

Concepto	2019	2018
Materiales y Suministros	13,917,536	13,277,998
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	2,501,792	1,663,189
Alimentos y Utensilios	984,941	916,265
Materias Primas Y Materiales de Producción y comercialización	944,601	332,783
Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	1,903,217	1,805,435
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2,279,369	2,491,711
Combustible, Lubricantes y Aditivos	3,400,431	4,326,913
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	935,305	835,022
Materiales y Suministros para seguridad	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	967,880	906,680
Servicios Generales	74,399,368	63,091,832
Servicios Básicos	13,722,174	14,540,058
Servicios de Arrendamiento	10,027,687	7,506,639
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	14,161,351	13,282,494
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	8,086,348	7,282,217
Servicios de Instalación, Reparación y Mantenimiento y Conservación	12,174,126	8,437,961
Servicio de Comunicación Social y Publicidad	0	0
Servicio de Traslado y Viáticos	3,308,896	4,934,195
Servicios Oficiales	366,155	339,531
Otros Servicios Generales	12,552,631	6,768,737

A continuación se integran las cuentas de gastos de funcionamiento que representan más del 10% del total del gasto de funcionamiento.

Partida	Concepto	2019	2018
	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	127,597,942	122,402,744
11301	Sueldos base	127,597,942	122,402,744

CUENTA PÚBLICA 2019

Partida	Concepto	2019	2018
	Remuneraciones Adicionales y Especiales	109,937,691	103,383,276
13102	Prima de Antigüedad Acreditación por años de servicio en la docencia y al personal administrativo de las instituciones de educación superior	56,525,304	53,093,930
13201	Primas de vacaciones y dominical	13,319,507	12,724,820
13202	Aguinaldo o gratificación de fin de año	28,900,476	26,945,647
13403	Compensaciones por servicios especiales	0	0
13407	Compensaciones adicionales por servicios especiales	1,285,982	1,260,522
13409	Compensación por adquisición de material didáctico	9,906,422	9,358,357
	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	61,862,860	58,286,064
15101	Cuotas para el fondo de ahorro del personal civil	25,485,376	24,520,113
15202	Pago de liquidaciones	424,469	1,821,209
15401	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo	24,397,983	20,076,496
15402	Compensación Garantizada	11,118,881	11,868,246
15403	Asignaciones Adicionales al Sueldo	0	0
15901	Otras Prestaciones	436,151	0

Integración del gasto de otras ayudas sociales (becas) capítulo 4000

(Pesos)		
Concepto	2019	2018
Propios	407,737	675,372
Subsidios del Gobierno Federal	872,306	999,926
Fiscales	872,306	999,926
Total de otras ayudas Sociales por Recurso	1,280,043	1,675,298

CUENTA PÚBLICA 2019

Integración de saldos por aportaciones al fideicomiso

(Pesos)

Concepto	2019	2018
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	2,045,199
Total de Transferencia a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	2,045,199

Integración de otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias

(Pesos)

Concepto	2019	2018
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	80,808,238	43,634,666
<i>Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones</i>	39,328,869	39,303,529
<i>Provisiones, Plan de Indemnización</i>	41,479,369	4,331,137
Otros Gastos	3,221,848	7,296,563
<i>Perdida Cambiaria</i>	584	7,625
<i>Bajas de activos fijos de bienes muebles</i>	114,575	0
<i>Bajas de proyecto de inversión en cuentas de activo no capitalizable</i>	2,965,870	0
<i>Otros Gastos Varios</i>	140,819	7,288,938
Total de otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	84,030,086	50,931,229

III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. Modificaciones al Patrimonio Contribuido.

Capital social (Patrimonio Contribuido)

El patrimonio del CIBNOR se integra con las inversiones para muebles e inmuebles que adquiere, con las cuotas de los asociados, con los subsidios provenientes de cualquier fuente y con los ingresos que obtiene por los servicios prestados propios de su objeto y se integra como sigue:

Concepto	Parcial	2019	Parcial	2018
Patrimonio inicial (1)	69,322,388		69,322,388	
Aportaciones Posteriores	26,950,078		53,680,417	
Baja de activos	(7,363,240)		(6,014,464)	
Patrimonio Acumulado		88,909,226		116,988,341
Subsidios Federal para Inversión del año(2)		0		0
Otros subsidios recibidos (inversión)		46,513,068		16,223,590
Superávit por reevaluación		74,267.966		67,891,155
Baja de activos		(2,269,886)		
Superávit o Déficit del ejercicio		(86,983,963)		(44,302,705)
Total		120,436,411		156,800,381 =====

(1) Con fecha 30 de mayo de 1994, el Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, se transforma de A.C., a S.C., Su patrimonio se integra de la siguiente manera:

Asociados	No. de partes sociales	Valor nominal de la parte social	Valor nominal del patrimonio	% de participación
Secretaría de Educación Pública	416	100,000	41,588,000	59.99
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	263	100,000	26,302,670	37.95
Secretaría del Medio Ambiente Recursos Naturales y Pesca	11	100,000	1,131,718	1.63
Gobierno del Estado de Baja California Sur	3	100,000	300,000	0.43
Suma	693	100,000	69,322,388	100 %

2. Información sobre Modificaciones al Patrimonio Generado

(2) Subsidios de la Federación por medio de la SHCP recursos Fiscales por \$0 y \$ 46,513,068 inversión de recursos CONACyT y PROPIOS

a) *Capital contable y restricciones a las utilidades acumuladas*

No aplica

IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

– **EFFECTIVO Y EQUIVALENTES**

El análisis de los saldos iniciales y con corte al 31 de Diciembre de 2019 que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

(Pesos)

Concepto	2019	2018
Efectivo	6,050	581
Bancos/Tesorería	11,826,785	7,288,447
Fondos con Afectación Específica		
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	25,550,477	32,195,994
Otros Efectivos y Equivalente	0	0
Subtotal Efectivo y equivalente efectivo	37,383,312	39,485,022
Inversiones Financieras	2,052,560	22,632,482
Total Efectivo y Equivalente	39,435,872	62,117,504

CUENTA PÚBLICA 2019

V. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables	2019
1. Ingresos presupuestarios	488,245,775
2. Más ingresos contables no presupuestarios	6,864
Incremento por variación de inventarios	0
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0
Disminución del exceso de provisiones	0
Otros ingresos y beneficios varios	6,864
Otros ingresos contables no presupuestarios	0
Incremento por variación de inventarios	0
3. Menos ingresos presupuestarios no contables	2,772,757
Productos de capital	0
Aprovechamientos capital	0
Ingresos derivados de financiamientos	0
Otros ingresos presupuestarios no contables	2,772,757
4. Ingresos contables (4 = 1 + 2 - 3)	485,479,882
Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables	
1. Total de egresos presupuestarios	489,856,808
2. Menos egresos presupuestarios no contables	1,569,431
Mobiliario y equipo de administración	0
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0
Vehículos y equipo de transporte	0
Equipo de defensa y seguridad	0
Maquinaria, otros equipos y herramientas	0
Activos biológicos	0
Bienes inmuebles	0
Activos intangibles	0
Obra pública en bienes propios	0
Acciones y participaciones de capital	0
Compra de títulos y valores	0
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0
Amortización de la deuda pública	0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0
Otros egresos presupuestarios no contables	1,569,431
3. Más gastos contables no presupuestarios	84,176,468
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	39,328,869
Provisiones	41,479,369
Disminución de inventarios	0

CUENTA PÚBLICA 2019

Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables		2019
	Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0
	Aumento por insuficiencia de provisiones	0
	Otros gastos	3,221,848
	Otros gastos contables no presupuestarios	146,382
	4. Total de gasto contable (4 = 1 - 2 + 3)	572,463,845

Otros ingresos		2019
Otros Ingresos y Beneficios Varios		6,864
	Recuperación de gastos no procedentes por recursos propios	6,864
Otros Ingresos Contables no presupuestario		0
Otros ingresos presupuestarios no contables		2,772,757
	Reconocimiento de IVA 2018 Y 2019	1,353,658
	Devolución de iva DEL sat ejercicio 2004	1,419,088
	Diferencias por redondeo	11
Otros Egresos		2019
Otros egresos presupuestarios no contables		1,569,431
	Iva acreditable del ejercicio 2019	1,561,681
	Importe por Póliza de Seguro pendiente de amortizar contablemente	7,750
Otros gastos contables no presupuestarios		146,382
	Amortización de seguro de ejercicios anteriores	146,039
	Otras Diferencias por redondeo y tipo de cambio	353
Otros gastos		3,221,848
	Proyectos ejecutivos de inversión de ejercicios anteriores no capitalizables	2,965,871
	Por bajas de activos no circulantes	114,575
	Amortización de Seguro de Vida	141,402

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

➤ **Cuentas de Orden Contables**

Cuenta	Nombre	2019
763	Bienes de contrato por comodato	3
795	Bienes intangibles	20

➤ **Cuentas de orden presupuestales**

❖ **Cuentas de Ingresos**

Respecto a las cuentas de orden presupuestario de Recursos Fiscales y Propios:

Cuenta	Nombre	2019
8.1.1	Ley de ingresos Estimada	481,796,904
8.1.2	Ley de Ingresos por Ejecutar	22,320,659
8.1.3	Modificación a la Ley de Ingresos Estimada	510,566,434
8.1.4	Ley de Ingresos Devengada	488,245,775
8.1.5	Ley de ingresos Recaudada	488,245,775

❖ **Cuentas de Egresos**

Respecto a las cuentas de orden presupuestario de Recursos Fiscales y Propios:

Cuenta	Nombre	2019
8.2.1	Presupuesto de Egresos Aprobado	481,796,904
8.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer	20,709,720
8.2.3	Modificación al Presupuesto de Egresos Aprobado	510,566,434
8.2.4	Presupuesto de Egresos Comprometido	489,856,808
8.2.5	Presupuesto de Egresos Devengado	489,856,808
8.2.6	Presupuesto de Egresos Ejercido	489,856,808
8.2.7	Presupuesto de Egresos Pagado	489,856,808

CUENTA PÚBLICA 2019

Resumen de ingresos presupuestales por recurso y estructura programática

	FUENTE DE RECURSOS	GASTO CORRIENTE			INVERSIÓN			TOTAL		
		Original	Modif.	Ejercido	Original	Modif.	Ejercido	Original	Modif.	Ejercido
O	Fiscales	2,656,874	2,813,393	5,007,414	0	0	0	2,656,874	2,813,393	5,007,414
O	Autogenerados	0	0	0	0	0	0	0	0	0
O	SUBTOTAL	2,656,874	2,813,393	5,007,414	0	0	0	2,656,874	2,813,393	5,007,414
M	Fiscales	65,518,421	67,378,405	42,580,748	0	0	0	65,518,421	67,378,405	42,580,748
M	Autogenerados	0	0	0				0	0	0
M	SUBTOTAL	65,518,421	67,378,405	42,580,748	0	0	0	65,518,421	67,378,405	42,580,748
E	Fiscales	365,163,352	391,916,379	414,520,015	0	0	0	365,163,352	391,916,379	414,520,015
E	Autogenerados	48,458,257	48,458,257	27,748,631	0	0	0	48,458,257	48,458,257	27,748,631
E	SUBTOTAL	413,621,609	440,374,636	442,268,646	0	0	0	413,621,609	440,374,636	442,268,646
K	Fiscales	0	0	0	0	0	0	0	0	0
K	Autogenerados									
K	SUBTOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Fiscales	433,338,647	462,108,177	462,108,177	0	0	0	433,338,647	462,108,177	462,108,177
	Autogenerados	48,458,257	48,458,257	27,748,631	0	0	0	48,458,257	48,458,257	27,748,631
	TOTAL	481,796,904	510,566,434	489,856,808	0	0	0	481,796,904	510,566,434	489,856,808

CUENTA PÚBLICA 2019

Concentrado de gastos por capítulo y recurso de Fiscales y Propios

GF	F	SF	AI	M	PP	FUENTE DE RECURSOS	1000	2000	3000	4000	Total
							Ejercido	Ejercido	Ejercido	Ejercido	Ejercido
1	3	4	1	O	001	Fiscales	4,973,976	6,087	27,351		5,007,414
						Autogenerados					0
						TOTAL	4,973,976	6,087	27,351	0	5,007,414
3	8	1	2	M	001	Fiscales	42,345,873	57,217	177,658		42,580,748
						Autogenerados					0
						TOTAL	42,345,873	57,217	177,658	0	42,580,748
3	8	1	3	E	003	Fiscales	345,539,447	11,561,747	56,546,515	872,306	414,520,015
						Autogenerados	5,831,132	2,419,799	19,089,656	408,044	27,748,631
						TOTAL	351,370,579	13,981,546	75,636,171	1,280,350	442,268,646
3	8	1	3	K	010	Fiscales	0	0	0	0	0
						Autogenerados	0	0	0	0	0
						TOTAL	0	0	0	0	0
						Fiscales	392,859,296	11,625,051	56,751,524	872,306	462,108,177
						Autogenerados	5,831,132	2,419,799	19,089,656	408,044	27,748,631
						TOTAL	398,690,428	14,044,850	75,841,180	1,280,350	489,856,808

INFORMES DE PASIVOS CONTINGENTES

Otros Pasivos Contingentes

➤ INFORME DE JUICIOS EN PROCESO

- ❖ **Demanda individual laboral de pago de indemnización constitucional, salarios caídos y otras prestaciones accesorias promovida por el C. Basilio Soto Cordero contra el CIBNOR** y otras personas físicas y morales, que se encuentra radicada ante la Junta Especial número 58 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con sede en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, México, con el número de expediente 047/2006/l.

Demanda individual por despido, presentada contra CIBNOR y otras personas físicas y morales, para reclamar el pago de indemnización constitucional, salarios caídos y otras prestaciones accesorias.

El actor no era trabajador del CIBNOR a la fecha en que dice en su demanda haber sido despedido, sino que laboraba para una empresa denominada Biogenética, S.A. de C.V., pero ha pretendido atribuir la responsabilidad patronal solidaria al CIBNOR de la fuente de trabajo, dado que anteriormente a su despido había sido trabajador del CIBNOR (hasta el 30 de diciembre de 2004), y al momento del despido ingresaba a las instalaciones del CIBNOR para recibir capacitación por virtud de un convenio celebrado con la empresa Biogenética S.A. de C.V.

Actualmente la Junta Especial número 58 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, repone el procedimiento a fin de agotar las diligencias para emplazar a juicio a otros demandados y emitir un nuevo laudo, en cumplimiento a la resolución de amparo concedido al trabajador actor, mediante el cual se deja sin efectos el laudo anteriormente emitido que absolvió a CIBNOR de las prestaciones reclamadas, por no haberse demostrado la existencia de la relación de trabajo entre el actor y CIBNOR, ni la responsabilidad solidaria laboral de este último.

- ❖ **Demanda individual laboral de pago de indemnización constitucional, salarios caídos y otras prestaciones accesorias promovida por el C. Esther Alicia Terán Miranda contra el CIBNOR** y otras personas físicas y morales, que se encuentra radicada ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Baja California Sur, con el número de expediente I-231/14.

Debido al estado que guarda el asunto de cuenta, no es posible determinar probabilidades respecto a su resolución y consecuencias, toda vez que aún desconocemos si la empresa TEKNOLOGIAS SANITARIAS CENTURY, S.A. DE C.V., comparecerá a juicio y los términos en que produzca su contestación.

Estas dos demandas, pendientes de cumplimentar son por montos determinables en función del contenido de la demanda de los actores, ya que se trata de trabajadores de terceros ajenos al CIBNOR., la cual es por \$ 2'557,000.00

Demanda individual por despido presentada contra CIBNOR y otra empresa, para reclamar el pago de indemnización constitucional, salarios caídos y otras prestaciones accesorias.

La trabajadora actora laboraba para la empresa denominada TEKNOLOGIAS SANITARIAS CENTURY, S.A. DE C.V., a la cual CIBNOR le rescindió un contrato de prestación de servicios de limpieza por incumplimiento de obligaciones.

CIBNOR dio contestación a la demanda haciendo valer la excepción de inexistencia de la relación de trabajo con la parte actora.

También se solicitó emplazar a juicio a la empresa TEKNOLOGIAS SANITARIAS CENTURY, S.A. DE C.V., que fue quien contrató a la trabajadora actora. La Junta acordó favorablemente esta petición, pero a la fecha aún no se ha practicado el emplazamiento a dicha empresa.

Fecha de la próxima audiencia 25/02/2020.

Aún se desconoce si serán favorables o desfavorables para los intereses de la entidad.

Procesos (Civiles, mercantiles Y administrativos)

- ❖ **Demanda de nulidad en la vía de juicio contencioso administrativo federal, en contra de la sanción de inhabilitación para desempeñar empleos cargos o comisiones en el servicio público (entre otras) dictada por el Órgano Interno de Control del Instituto Mexicano del Seguro Social en un procedimiento de responsabilidad administrativa y sus consecuencias y efectos, entre éstos, la separación del actor del trabajo que desempeñaba para el CIBNOR. Actor: Oscar Pulido Gallegos**

La demanda de nulidad fue resuelta favorablemente al actor, sin embargo, promovió queja por falta de cumplimiento de la sentencia de nulidad que obtuvo en el juicio contencioso administrativo federal, la cual se resolvió de fundada, ordenando la Sala Regional que CIBNOR le cubra al actor los salarios de 4 meses y las prestaciones laborales aplicables, resultantes del tiempo que faltó de cumplimiento de su contrato de trabajo por tiempo determinado celebrado con el CIBNOR, con vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El actor se inconformó con la resolución de la queja pronunciada por la Sala Regional, por lo que promovió una demanda de amparo indirecto radicada en el expediente 175/2019 del Juzgado Tercero de Distrito con sede en Culiacán, Sinaloa, bajo el argumento de que para dar debido cumplimiento a la sentencia de invalidez de la inhabilitación, el CIBNOR lo debe reinstalar en el trabajo que desempeñaba al momento de su separación y pagarle salarios vencidos y prestaciones por todo el tiempo transcurrido desde la fecha de su separación laboral (31 de agosto de 2014) hasta la fecha en que se dé cumplimiento a dicha resolución de invalidez.

El Director General del CIBNOR, con el carácter de parte tercero interesado en el juicio de amparo indirecto 175/2019, hizo valer ante el Juzgado Tercero de Distrito con sede en Culiacán, Sinaloa, un escrito de alegatos para solicitar que se niegue el amparo solicitado por el quejoso, bajo el argumento principal que el contrato individual de trabajo por tiempo determinado celebrado por CIBNOR con el quejoso, el cual fue exhibido por CIBNOR en el procedimiento de la queja, sí debe tomarse en consideración para fijar los alcances restitutorios de la sentencia de invalidez de la sanción de inhabilitación.

En fecha 29 de julio del 2019, se emite sentencia en los autos del juicio de amparo indirecto 175/2019 no amparando al quejoso, por lo que el 13 de agosto del 2019, el actor promovió recursos de revisión mismo que fue turnado al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo de Circuito en Mazatlán, Sinaloa.

El Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, con residencia en Mazatlán, Sinaloa, admitió el recurso de revisión, contra la resolución terminada de fecha 29/07/19 en el juicio de amparo 175/2019-VI, correspondido el amparo en revisión 386/2019.

Por auto de fecha 06 de febrero el expediente del amparo en revisión 386/2019 fue turnado al Magistrado Miguel Ángel Rodríguez Torres.

❖ **CRÉDITO FISCAL**

Con fecha 15 de febrero de 2019 la C. Notificadora adscrita a la Delegación Regional Baja California Sur, del Instituto Mexicano del Seguro Social notificó al Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C., la Resolución contenida en el oficio número 039001900100/0011/2019 fechada el 13 de febrero de 2019, por la que se determinan créditos fiscales a su cargo por la cantidad total de \$1'528,543.89 por la omisión en el pago de cuotas obrero patronales de 53 trabajadores respecto de los cuales el IMSS determina que existe relación laboral y que el citado crédito lo deberá cubrir con la actualización y recargos al pagar las cuotas obrero patronales omitidas, que se determinarán a partir de las fechas en que los créditos fiscales se hagan exigibles; resolución que puede ser motivo de un juicio contencioso administrativo federal que permita determinar la legalidad de los créditos determinados, para el caso que el CIBNOR decida impugnarla.

La Sala Regional admitió la demanda de nulidad concediendo al CIBNOR la suspensión provisional por considerar que se trata de una empresa de participación estatal mayoritaria que CIBNOR está exento de constituir garantía, de acuerdo a lo establecido por el artículo 4 del Código Federal de Procedimientos Civiles, así como para que elimine de sus registros electrónicos la opinión negativa relativa a la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

La responsabilidad o pasivo contingente ya se encuentra determinado por la autoridad competente al 13 de febrero de 2019 por la cantidad total de \$1'528,543.89.

A la fecha se encuentra pendiente que la Sala Regional resuelva si concede o no al CIBNOR la suspensión definitiva.

Por acuerdo de fecha 22 de enero del 2020, se da por contestada la ampliación de la demanda presentada por el CIBNOR.

➤ **INFORME DE JUICIOS CONCLUIDOS**

- ❖ **JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.** Con fecha 1 de julio de 2009, el Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C. (CIBNOR), promovió juicio contencioso administrativo federal en contra de: **a)** La resolución 330-SAT-ARCC-NO-R-1-d-3596, decretada el

13 de diciembre de 2006 por el Administrador Regional de Grandes Contribuyentes de la Zona Noroeste, mediante la cual se negó la procedencia de la devolución de saldo a favor y pago de lo indebido del impuesto al valor agregado, por las cantidades de \$403,627.00 (Cuatrocientos tres mil seiscientos veintisiete pesos 00/100 M.N.), \$385,775.00 (Trescientos ochenta y cinco mil setecientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.), \$340,066.00 (Trescientos cuarenta mil sesenta y seis pesos 00/100 M.N.), \$283,486.00 (Doscientos ochenta y tres mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.) y \$6,144.00 (Seis mil ciento cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) correspondientes a los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, todos del año 2004 y, **b)** La confirmación ficta recaída al recurso de revocación promovido por CIBNOR en contra de la diversa resolución 330-SAT-ARCC-NO-R-1-d-3596. La demanda se radicó ante la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, bajo el expediente número 16974/09-17-11-4, y debido a que sólo se tuvo como demandado al Administrador Regional de Grandes Contribuyentes de la Zona Noroeste, el CIBNOR promovió demanda de amparo indirecto, que se substanció bajo el expediente número 209/2011 del Juzgado Décimo Quinto de Distrito en Materia Administrativa del Primer Circuito, el cual concedió al CIBNOR el amparo solicitado para el efecto de que también se tenga como autoridad demandada al Administrador Central Jurídico de Grandes Contribuyentes, autoridad a la que se le remitió para su resolución el recurso de revocación promovido en sede administrativa por CIBNOR.

Las autoridades demandadas produjeron su contestación a la demanda, a la que anexaron la resolución expresa al recurso administrativo de revocación que había promovido el CIBNOR, por lo que con fecha 10 de marzo de 2010, el CIBNOR produjo ampliación a la demanda contencioso-administrativa, para impugnar la validez de dicha resolución.

Debido a la dilación en que incurrió la Sala Fiscal para substanciar el juicio contencioso, con fecha 13 de mayo de 2013 el CIBNOR promovió amparo indirecto con el fin de impulsar la prosecución del juicio. La Sala Fiscal, en su carácter de autoridad responsable rindió su informe de ley, con el que señaló que no había ninguna dilación procesal ni obstrucción a la impartición de justicia, para lo cual se avocó al desahogo de las pruebas ofrecidas por las partes, solicitando a los peritos de las partes que acudieran a protestar y aceptar el cargo conferido.

Con fecha 3 de junio de 2013, el perito en contabilidad designado por el CIBNOR, compareció ante la Sala Fiscal para aceptar y protestar el cargo conferido, asimismo, acreditó tener los conocimientos necesarios para formular el dictamen solicitado. En esta misma fecha, compareció el perito designado por las autoridades demandadas, quien aceptó y protestó el cargo.

En fecha 7 de junio de 2013, el CIBNOR a través de su perito presentó el dictamen pericial con el cual quedó fehacientemente demostrado la procedencia de la solicitud de devolución del saldo a favor y pago de lo indebido del impuesto al valor agregado. Asimismo, con fecha 11 de junio de 2013, el CIBNOR promovió recurso de reclamación en contra del diverso acuerdo fechado el 24 de abril de 2013, por considerar que la autoridad que realizó la contestación a la ampliación de la demanda es una autoridad que carece de competencia legal para hacerlo.

Mediante acuerdo de 11 de septiembre de 2013, la Sala Fiscal otorgó un periodo de quince días al perito de la autoridad demandada para que rindiera su dictamen pericial, bajo el apercibimiento que de no presentarlo únicamente se tomará en consideración el dictamen pericial del actor CIBNOR. Por acuerdo del 20 de febrero de 2014, se tuvo por rendido el dictamen pericial del perito de la autoridad demandada, el cual fue objetado por CIBNOR, y se solicitó designar perito tercero. En fecha 15 de mayo de 2014, se dictó sentencia de reclamación que declaró procedente, pero infundado, el recurso interpuesto y confirmó el acuerdo de fecha 24 de abril de 2013 (con el cual dice que se desechó la demanda por improcedente –sic–), lo que es inexacto porque lo que se impugnó fue el acuerdo que tuvo por contestada la contestación a la ampliación de la demanda, por falta de fundamentación de competencia de las autoridades que contestaron.

Por acuerdo de fecha 13 de mayo de 2014, la Sala Fiscal designó como perito tercero a la C. Angélica Patricia Calderón Niño y por acuerdo de 6 de octubre de 2014 se tuvo por rendido el dictamen del perito tercero; por acuerdo del 06 de noviembre de 2014, se dictó acuerdo de cierre de instrucción y se remitió el expediente a las Salas Auxiliares para la emisión de sentencia.

En fecha 24 de marzo 2015 se notificó al CIBNOR, S.C., la sentencia datada el 29 de enero 2015, a través de la cual la Primera Sala Auxiliar reconoció la validez de la resolución 330-SAT-ARGC-NO-R-1-d-3596; contra esta sentencia, el CIBNOR promovió demanda de amparo directo, la cual se radicó ante el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, expediente 308/2015, el que por sentencia de fecha 10 de marzo de 2016, concedió al Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C., el Amparo y Protección de la Justicia de la Unión, para el efecto de que la Sala Fiscal responsable deje insubsistente la sentencia reclamada y emita una nueva en la que determine lo conducente, tomando en consideración las consideraciones expuestas en la sentencia de amparo, entre las que sostuvo que el Máximo Tribunal de la Nación determinó que el factor de prorrateo que se prevé en la fracción III del artículo 4 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, vigente a partir del 1 de enero de 2003, contraviene la garantía de proporcionalidad tributaria, en tanto que para su determinación se debe tomar en consideración el valor de los actos o actividades del año calendario inmediato anterior al mes en el que se efectúa el cálculo del aludido tributo, lo que desatiende a la verdadera capacidad contributiva del sujeto pasivo directo del mismo, y que estas consideraciones son aplicables al año 2004 porque esencialmente son idénticas, con lo que declaró la inconstitucionalidad del citado precepto legal.

En cumplimiento de la ejecutoria de amparo antes descrita, la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, decretó la diversa sentencia fechada el 6 de mayo de 2016, y decretó la nulidad de la resolución negativa ficta impugnada, así como la resolución recurrida 330-SAT-ARGC-NO-R-1-d-3596 de 13 de diciembre de 2003, para el efecto de que la autoridad demandada se abstenga de aplicar el artículo 4, fracción III, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente en 2004, y que deberá permitir al CIBNOR el acreditamiento del IVA que se le hubiere trasladado contra el impuesto que hubiere realizado en los meses de calendario por el que está obligado al pago que esté relacionado, excepto el identificado con sus actividades exentas y con ello determine si procede la devolución y en su caso el monto solicitado.

Por acuerdo de fecha 29 de junio de 2016, el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, declaró que la responsable Décimo Primera Sala del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dio cumplimiento a la ejecutoria de amparo; sin embargo, por considerarse que el cumplimiento de la ejecutoria de amparo es infundado, inmotivado, incorrecto y defectuoso, el CIBNOR interpuso recurso de inconformidad que fue radicado en la Segunda Sala de la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el expediente 1189/2016 y que por sentencia de fecha 29 de marzo de 2017, se declaró infundado confirmando el acuerdo recurrido; asimismo, por Acuerdo de 25 de mayo de 2017, el presidente del Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, tuvo por devuelto el expediente del amparo directo 308/2015, relativo al juicio de nulidad 16974/09-17-11-4 y una carpeta de suspensión.

Asimismo, debido a que la sentencia de cumplimiento fechada el 6 de mayo de 2016, constituye un nuevo acto de autoridad, el CIBNOR promovió contra dicha sentencia otra demanda de amparo directo, la cual fue turnada al Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, radicándose bajo el expediente número 507/2016, y por acuerdo de 26 de mayo de 2017, publicado el 29 de mayo del mismo año, al Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito acordó la admisión de la demanda de amparo promovida por CIBNOR, S.C., en contra de la diversa sentencia decretada en fecha 6 de mayo de 2016, por la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

En fecha 7 de mayo de 2018, el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito publicó en el listado de resoluciones, publicó la sentencia correspondiente al 26 de abril de 2018 que concede al Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C., el amparo para efecto de que la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa deje insubsistente la sentencia del 6 de mayo de 2016 y emita una nueva determinación en la que resuelva lo conducente a la devolución de las cantidades.

Por auto de fecha 06 de agosto de 2018, el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito declara cumplido el fallo protector, por lo que informa a las partes que cuentan con el plazo de 15 días para interponer recurso de inconformidad contra la resolución.

En fecha 3 de julio de 2018, la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa notificó la sentencia datada el 11 de junio de 2018, declaró la nulidad de la resolución impugnada y reconoció el derecho subjetivo al CIBNOR para que se le devuelva el saldo a favor y el pago de lo indebido del IVA de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2004, más los accesorios que prevé el artículo 22-A del Código Fiscal de la Federación. En fecha 11 de octubre de 2018, se decretó la firmeza de la aludida sentencia de 11 de junio de 2018.

En fecha 21 de febrero de 2019, la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California sur "1" de la SHCP en oficio número 500-12-00-01-00-2019-00977 emitió resolución administrativa para dar cumplimiento a la sentencia de fecha 11 de junio de 2018, con la que resolvió autorizar totalmente la solicitud de devolución, describiendo como los importes totales autorizados en cantidad de \$1,263,728.00 correspondiente al periodo de agosto de 2004, \$ 1,197,915.00, correspondiente al periodo de septiembre de 2004, \$1,048,702.00 correspondiente al mes de octubre de 2004, \$866,833.00 correspondiente al mes de noviembre de 2004 y \$18,747.00 correspondiente al mes de diciembre de 2004, los cuales serán depositados a la cuenta bancaria de la contribuyente en el Formato Electrónico de Devolución (FED), que suman un total de **\$4'395.925** los cuales según reporte del CIBNOR fueron depositados en su cuenta el 22 de febrero de 2019, con lo que queda total y definitivamente este asunto.

ESTADO PROCESAL: Juicio concluido.

Opinión sobre su probable resolución. – Concluido a favor del CIBNOR.

- ❖ **ASUNTOS LABORALES, EMPLAZAMIENTO A HUELGA.** En fecha 25 de febrero de 2019 la Junta Especial número 58 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, notificó al Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C. (CIBNOR) el pliego de peticiones con emplazamiento a huelga promovido por el Sindicato Único de Personal Técnico y Administrativo del CIBNOR (SUPTACIBNOR), por violaciones al contrato colectivo de trabajo, anunciando que de no satisfacer sus pretensiones estallará la huelga a las 12:00 horas del 22 de febrero de 2019.

El CIBNOR dio contestación al pliego de prestaciones dentro del plazo legal de 48 horas, acreditando los motivos por la falta de pago al personal eventual de la entidad y en audiencia de 27 de febrero de 2019, las partes prorrogaron el período de pre huelga a las 12:00 horas del 10 de marzo de 2019, y por encontrarse celebrando platicas conciliatorias solicitaron nueva fecha de audiencia, la que se acordó favorablemente para el 7 de marzo de 2019, prorrogando el período de pre huelga para el 10 de marzo de 2019.

En audiencia de 7 de marzo de 2019, el Sindicato se desistió a su entero perjuicio del emplazamiento a huelga por haber solucionado el conflicto en la vía conciliatoria, con lo que se tuvo por celebrada la audiencia y se tuvo al Sindicato emplazante por desistido a su entero perjuicio del emplazamiento a huelga formulado al CIBNOR, ordenándose el archivo del asunto como total y definitivamente concluido.

ESTADO PROCESAL: Juicio concluido.

Opinión sobre su probable resolución. – Concluido a favor del CIBNOR.

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. INTRODUCCIÓN

El Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C. (CIBNOR) es un Centro Público de Investigación, fundado en 1975 en un esfuerzo conjunto del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y el Gobierno del Estado de Baja California Sur, con el objeto de promover el desarrollo científico y tecnológico de la región. Inicialmente considerado bajo el marco de asociación civil, en 1994 cambió su estructura jurídica convirtiéndose en una sociedad civil, teniendo como objetivos fundamentales la generación de conocimiento de frontera, formación de recursos humanos de alto nivel, innovación y transferencia de tecnología y vinculación social de la ciencia.

El CIBNOR se encuentra localizado en tres entidades federativas: Baja California Sur, Sonora y Nayarit. La unidad La Paz, en Baja California Sur, se ubica en terrenos del predio El Comitán, a 18 kilómetros al norte de la ciudad de La Paz, sobre una reserva territorial de 214 hectáreas, con una capacidad física instalada de 121,829.52 m²; de los cuales 26,056.20 m² son techados, y albergan laboratorios, oficinas administrativas, cubículos para investigadores y estudiantes, cafetería, biblioteca, auditorio y salones de usos múltiples. Se cuenta también con estanquería supralitoral, estanquería de mareas y patio de cultivos. La sede del CIBNOR en Sonora cuenta con 1,918.47 m² techados y la ubicada en Guerrero Negro, B.C.S. 2,000 m². La unidad ubicada en Nayarit cuenta con 8,646.47 m² en laboratorios de producción de alevines de tilapia. La suma de facilidades para investigación en los tres Estados es de 189,369.36 m².

Con una plantilla de 508 empleados, distribuidos en los campus en Baja California Sur, Sonora, Sinaloa y Nayarit, el CIBNOR contó con 111 investigadores y 246 Técnicos, personal dedicado a las actividades sustantivas del Centro. Del personal Científico, el 98% ostenta el grado de doctor y 32 miembros del personal con categoría de técnico cuentan también con el grado de doctor en ciencias para un total de 141 doctores en la Institución. El personal administrativo y de apoyo a las actividades sustantivas asciende a 151 empleados.

1.2 MISIÓN

Contribuir con responsabilidad social para llevar a México a su máximo potencial mediante la generación y divulgación de conocimiento de frontera, la innovación y la formación de científicos y expertos en el campo de las ciencias biológicas y en el uso, manejo y preservación de los recursos naturales.

1.3 VISIÓN

Ser el centro público de investigación de mayor contribución al progreso económico y social sostenible del país, especialmente del Noroeste, mediante la generación de conocimiento científico, la formación de recursos humanos de alto nivel, el desarrollo tecnológico y la innovación en el campo de las ciencias biológicas y en el uso, manejo y preservación de los recursos naturales.

1.4 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS. Los trabajos sustantivos del CIBNOR se Alinean con el PND 2019-2024, en seguimiento a las directrices de la Coordinadora de Sector, se integra en seis dimensiones o categorías: I) Investigación científica, II) docencia y formación de recursos humanos, III) Vinculación, IV) Transferencia de conocimiento e Innovación, V) Difusión y divulgación y VI) Gestión presupuestal. Así mismo, se contemplan cinco Objetivos Estratégicos:

- Elevar la calidad y producción científica en las ciencias biológicas y en el uso, manejo y preservación de los recursos naturales.
- Elevar la disponibilidad de científicos en las ciencias biológicas y en el uso, manejo y preservación de los recursos naturales
- Impulsar la vinculación y la transferencia de conocimientos y servicios en el uso, manejo y preservación de los recursos naturales
- Desarrollar soluciones y aplicaciones tecnológicas en las ciencias biológicas y en el uso, manejo y preservación de los recursos naturales
- Fomentar en la sociedad la apropiación del conocimiento científico en el uso, manejo y preservación de los recursos naturales

1.5 INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

Para la ejecución de esta actividad institucional el CIBNOR se encuentra organizado en cuatro Programas Académicos que aglutinan a todos los investigadores y a casi la totalidad del personal técnico, y tienen la función de coordinar estas actividades sobre la base de las siguientes orientaciones:

- **Programa de Acuicultura:** Optimizar los cultivos actuales y desarrollar nuevas tecnologías de cultivo a nivel regional y nacional para el bienestar social y económico de los mexicanos, fomentando una mejor alimentación mediante la generación de conocimiento, la investigación orientada y la formación de recursos humanos de excelencia
- **Programa de Planeación Ambiental y Conservación:** Coadyuvar a la conservación del ambiente y al desarrollo sustentable, mediante la generación de conocimiento de frontera, la formación de recursos humanos especializados y la vinculación con los sectores académico, público, social y productivo, aportando soluciones para el manejo racional de los recursos naturales en beneficio de la sociedad. Tiene como visión el posicionar al CIBNOR en la región, y a nivel nacional e internacional, como fuente generadora de información científica y tecnológica calificada, así como de las recomendaciones requeridas por los tomadores de decisiones a nivel municipal, estatal y federal, para prevenir, mitigar o reparar la afectación de la integridad funcional de los ecosistemas.

- **Programa de Ecología Pesquera:** Impulsar la sustentabilidad y el desarrollo pesquero del noroeste mexicano para el bienestar social y económico de los mexicanos, fomentando la autonomía alimentaria y la equidad intergeneracional mediante la generación de conocimiento, la investigación orientada y la formación de recursos humanos de excelencia.
- **Programa de Agricultura en Zonas Áridas:** Contribuir con responsabilidad social para llevar a México a su máximo potencial mediante la generación y divulgación de conocimiento internacional, la innovación y la formación de recursos humanos expertos en el campo de las ciencias biológicas y en el uso, manejo y preservación de los recursos naturales orientados a la agricultura en zonas áridas. Además de las actividades que se realizan en la sede principal del CIBNOR en La Paz, el Centro y sus Programas Académicos han extendido su cobertura geográfica a través de las Unidades Foráneas, ubicadas en Sonora, Guerrero Negro, B.C.S., y Nayarit. Así, las Unidades Guaymas y Hermosillo, orientan sus actividades principalmente a resolver, en materia de investigación y servicios, las demandas de empresas acuícolas y pesqueras. En el Campus Hermosillo se encuentra ubicado el Laboratorio de Referencia, Análisis y diagnóstico en Sanidad Acuícola, primer laboratorio en su especialidad a nivel nacional, (apoyado por SAGARPA a través de SENASICA). Por su parte, el Campus Guaymas de la Unidad Sonora ha tenido un papel importante en el cumplimiento de la misión del Centro, dedicado primordialmente a desarrollar investigación aplicada, asesorías y servicios especializados en acuicultura, pesquerías y manejo de zona costera, habiendo establecido una fuerte vinculación con estos sectores de la región. En lo que se refiere a la Unidad Guerrero Negro ésta ha permitido al CIBNOR ampliar el ámbito geográfico de sus actividades en materia de agricultura en zonas áridas hacia la porción central de la península de Baja California.
El personal técnico y científico adscrito al Programa de Agricultura en zonas áridas realiza sus actividades en investigación y transferencia de tecnología para el desarrollo del sector agropecuario, así los sistemas de producción que se proponen son de bajo impacto para el ambiente, derivando en un verdadero desarrollo sustentable en beneficio de la población de la región. Por su parte, la Unidad Nayarit tiene como propósito contribuir al desarrollo científico y tecnológico, específicamente en las áreas de acuicultura. Se llevan a cabo actividades de aclimatación, conservación, reproducción y crianza de organismos acuáticos, así como la investigación de los procesos biológicos involucrados en su reproducción, crianza, salud y desarrollo.

En el año 2019 los Programas Académicos y las Unidades Foráneas ejercieron 442,268.6 miles de pesos del Programa Presupuestario E003, Realización de Investigación Científica y Elaboración de publicaciones, lo que permitió un cumplimiento satisfactorio en la mayoría de los indicadores del Convenio de Administración por Resultados (CAR).

En lo que se refiere a resultados alcanzados en los indicadores estratégicos programados, en la categoría de investigación científica, en el indicador de generación de conocimiento de calidad, éste alcanzó el 93.8% de cumplimiento al generar 285 publicaciones arbitradas, las que representan 2.91 publicaciones por investigador titular, las que, comparadas con las 3.10 publicaciones proyectadas a alcanzar, muestran un cumplimiento satisfactorio de esta meta. En lo que respecta a proyectos por investigador, este alcanzó el 74.7% de la meta programada de 1.5 proyectos financiados con recursos externos por investigador, logrando un resultado de 1.14 proyectos por investigador titular. En lo referente a las metas establecidas para la categoría de docencia y formación de recursos humanos, se alcanzó el 90% en la medición de la calidad de los posgrados, al mantener el registro de los tres programas en el PNPC. En la generación de recursos humanos especializados se logra el 91.4% de

cumplimiento con respecto a la meta programada al alcanzar el resultado de 0.44 alumnos graduados respecto del número de investigadores con categoría de Titular comparado con la meta de 0.48 alumnos por investigador. En el indicador establecido para la categoría de Vinculación, se alcanza el 75.9% al concertar 55 proyectos interinstitucionales, es decir, que se desarrollaron en cooperación con otras instituciones u organizaciones públicas, privadas o sociales, bajo el amparo de un protocolo o un convenio específico. Este número de proyectos representa una proporción del 49% del total de proyectos de investigación vigentes en 2019 (112 proyectos) de una meta establecida de 65%. En lo que respecta a la dimensión o categoría Transferencia de conocimiento e innovación se alcanza un número de 64 convenios o contratos de transferencia de conocimiento, innovación tecnológica, social, económica o ambiental vigente, lo que representa el 86.5% de la meta programada de 74 proyectos en este rubro. En lo que se refiere al indicador de propiedad industrial, se logra un cumplimiento del 125% con respecto de la meta de 2019 al ingresar cinco solicitudes de patentes de las cuatro programadas para este año. En el tema de Difusión y vinculación, las actividades de divulgación que el personal Científico y Técnico realizó, llevaron a alcanzar el 90% de avance con respecto de la meta programada al alcanzar 868 actividades de 964 programadas. Finalmente, en los dos indicadores establecidos para la dimensión de Gestión Presupuestal se alcanza el 51% en el índice de sostenibilidad económica (ingreso de recursos propios/monto de presupuesto total del Centro) y 48% en el índice de sostenibilidad económica para la investigación (monto total obtenido por proyectos de investigación con recursos externos/presupuesto de recursos fiscales destinados a la investigación).

Además de las actividades sustantivas que abordan los Programas Académicos antes citados el CIBNOR desarrolla actividades en los siguientes temas:

1.6 VINCULACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO, PROPIEDAD INTELECTUAL E INNOVACIÓN

Hoy en día, innovar debe convertirse en una prioridad nacional y existen grandes expectativas para que la innovación fortalezca nuestra economía y genere bienestar. La innovación es el elemento clave para incrementar los ingresos de nuestras exportaciones, diversificar nuestras industrias, generar empleos bien remunerados, garantizar la seguridad alimentaria de nuestra creciente población, así como reducir la migración rural y la pobreza. Actualmente, 40% de los habitantes viven en condición de pobreza extrema o moderada, y el gran reto que enfrenta el país es el de garantizar la seguridad alimentaria de sus habitantes. Para eso, México dependerá de su producción agrícola, pecuaria, pesquera y acuícola, así como de la diversificación de estas mismas.

La conjunción del conocimiento científico y el desarrollo tecnológico son fundamentales en esquemas en donde se articulen los esfuerzos de las instituciones académicas, las empresas y el gobierno a fin de generar proyectos tecnológicos y de servicios en las áreas de acuicultura, agricultura, biotecnología, conservación y pesca. Al efecto y con el fin de mejorar la articulación entre las actividades de las áreas internas de vinculación del CIBNOR, en octubre de 2019 se hizo una reorganización de las mismas, dando como resultado una nueva estructura que entró en vigencia a partir del 1ero de noviembre de 2019, el CIBNOR ha desarrollado capacidades que se ubican en las siguientes áreas:

➤ *Coordinación de Atención Interna Especializada (CATIE)*

La CATIE tiene como objeto atender los requerimientos internos del Centro derivados de las actividades de investigación y vinculación.

El objetivo es facilitar al personal científico y tecnológico del CIBNOR la prestación de servicios de ingeniería y de laboratorios analíticos, orientados al uso y conservación de los recursos naturales, en los ámbitos de la pesca, la acuicultura, la agricultura de zonas áridas y la gestión ambiental.

La CATIE proporciona un amplio y variado conjunto de servicios técnicos especializados y de apoyo entre los que podemos destacar:

- ◆ Servicios de laboratorio y estudios técnicos especializados con certificación y acreditación respecto a las normas ISO9001-2002 y NMX-EC-17025

➤ **Coordinación de Vinculación, Innovación y Transferencia de Conocimiento a la Sociedad (COVITECS)**

La COVITECS, aglomera las actividades de la Coordinación de la Oficina de Propiedad Intelectual y Comercialización de Tecnología (OTT/CEPAT) y del Parque de Innovación Tecnológica BioHelis®; y tiene como propósito proteger el conocimiento científico generado en las áreas de biotecnología, acuicultura, pesca, agricultura y desarrollo sustentable del CIBNOR y otras instituciones académicas, así como facilitar la transformación de dicho conocimiento en productos o servicios innovadores susceptibles de ser comercializados. Como área de apoyo a la Institución atiende, entre otros, los siguientes aspectos:

- Protección de la Propiedad Intelectual ante el Instituto Mexicano de Propiedad Industrial (IMPI) y el Instituto Nacional del Derecho de Autor
- Promueve la cultura de la innovación
- Atiende a pequeñas, medianas y grandes empresas de base tecnológica
- Evalúa la oferta tecnológica de la Institución
- Elabora planes de negocio de las tecnologías a comercializar
- Apoya en la comercialización de tecnología
- Realiza planes de mercadotecnia para la oferta tecnológica
- Fomenta la creación de empresas de base tecnológica (spin out)
- Gestiona fondos para proyectos de desarrollo tecnológico e innovación
- Realiza servicios en materia de gestión, transferencia y comercialización de tecnología

Además de transformar el conocimiento científico generado en las áreas de biotecnología, acuicultura, pesca, agricultura y desarrollo sustentable del Centro y otras instituciones académicas, en productos o servicios innovadores que mejoren la competitividad de las empresas, generen empleos bien remunerados, diversifiquen la producción y contribuyan al bienestar de la población.

1.7 FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO

La Dirección de Estudios de Posgrado y Formación de Recursos Humanos atiende uno de los objetivos estratégicos del CIBNOR “Elevar la disponibilidad de científicos en las ciencias biológicas y en el uso, manejo y preservación de los recursos naturales” por lo que se promueven de manera permanente acciones orientadas al fortalecimiento de los programas de posgrado institucionales y al cumplimiento de los indicadores

de excelencia determinados por el PNPC del CONACyT. Además, el área es la encargada de concentrar la información de los estudiantes de pregrado, grado y posgrado e investigadores, adscritos a otras instituciones, que realizan distintas actividades académicas con el personal académico del Centro, y de dar seguimiento a la oferta educativa que se ofrece en la Institución.

Así, el CIBNOR ofrece tres programas de posgrado: el Doctorado en Ciencias y la Maestría en Ciencias en el Uso, Manejo y Preservación de los Recursos Naturales, ambos en el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del CONACyT con Nivel de Competencia Internacional, y el Programa Interinstitucional de Doctorado en Ciencias en Bioeconomía Pesquera y Acuícola, con registro en el PNPC con nivel de En Desarrollo. Este último inicia su operación en el año 2013.

Adicionalmente, el Programa de Formación de Recursos Humanos da seguimiento a las tesis concluidas por estudiantes que se encuentran inscritos en otras instituciones educativas pero que son dirigidas por investigadores del CIBNOR (nivel licenciatura, maestría y doctorado). De igual forma, se reportan otras actividades relativas a la formación de recursos humanos tales como servicio social, residencias profesionales, prácticas, estancias de investigación, estancias pre-maestría, estancia pre-doctoral, verano científico y entrenamiento técnico.

En el año 2019 el Centro ejerció 1,280.4 miles de pesos que están incluidos en el Programa Presupuestario E003, Apoyos para estudios e investigaciones, en apoyo a la actividad de formación de recursos humanos en centros de investigación.

1.8 ESTRUCTURA OPERATIVA

Como apoyo a las actividades sustantivas, el CIBNOR cuenta con las siguientes áreas operativas:

- Dirección de Administración
- Dirección de Gestión y Desarrollo Institucional
- Dirección de Estudios de Posgrado
- Subdirección Jurídica
- Departamento de Extensión y Divulgación Científica

Durante el 2019 el Centro ejerció 5,007.4 miles de pesos en el Programa Presupuestario O001 (Órgano Interno de Control) y 42,580.7 miles de pesos en el M001 (Administración). El ejercicio de estos recursos en estas actividades adjetivas, coadyuvaron a que las aéreas sustantivas del Centro alcanzaran sus metas, dichas actividades se apegaron a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en general a la normatividad aplicable, para que la administración de los recursos públicos federales se realizara con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

2. Panorama Económico y Financiero

La pertinencia del CIBNOR S.C., en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, se enfoca en el tercer eje “Economía” y dentro de este eje se encuentra el tema de Ciencia y Tecnología (PND, 2019), menciona lo siguiente:

En el Anexo XVIII.- Bis del Plan Nacional de Desarrollo (Gaceta parlamentaria, 30 abril, 2019).

En el Anexo XVIII.- Bis se compone de tres ejes transversales:

- 1.- Igualdad de género, no discriminación e inclusión.
- 2.- Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública.
- 3.- Territorio y desarrollo sostenible.

Éste último eje menciona que “es fundamental considerar tanto la viabilidad financiera, fiscal y económica como el mantenimiento de la cohesión social y la conservación y protección de la biodiversidad y los ecosistemas mediante la planeación y el ordenamiento territorial (Anexo XVIII-Bis, 2019, 37)”.

“..la incorporación del eje transversal 3 Territorio y desarrollo sostenible para el PND reconoce la construcción territorial plasmada en los artículos 42 al 48° de la Constitución Federal, así como la relevancia de un medio ambiente sano previsto en el artículo 4° de la citada Constitución (Anexo XVIII-Bis, 2019, 38)”.

Atendiendo los nuevos enfoques de política pública de la presente administración, el Gobierno de México se ajustará a los cinco criterios siguientes (Anexo XVIII-Bis, 2019, 38):

1. La implementación de la política pública o normativa deberá incorporar una valoración respecto a la participación justa y equitativa de los beneficios derivados del aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
2. Toda política pública deberá contemplar, entre sus diferentes consideraciones, la vulnerabilidad ante el cambio climático, el fortalecimiento de la resiliencia y las capacidades de adaptación y mitigación, especialmente si impacta a las poblaciones o regiones más vulnerables.
3. En los casos que resulte aplicable, la determinación de las opciones de política pública deberá favorecer el uso de tecnologías bajas en carbono y fuentes de generación de energía renovable; la reducción de la emisión de contaminantes a la atmósfera, el suelo y el agua, así como la conservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
4. Toda política pública considerará la localización del problema público a atender en su diagnóstico, así como si este se localiza homogéneamente en el territorio nacional o se concentra en alguna región, zona metropolitana, núcleo o comunidad agraria o rural, ciudad o barrio.

5. El análisis de la política pública deberá valorar si un mejor ordenamiento territorial potencia los beneficios de la localización de la infraestructura, los bienes y servicios públicos, y de ser así, incorporarlo desde su diseño, pasando por la implementación, y hasta su proceso de evaluación y seguimiento.

3. Autorización e Historia

EL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, SC., (CIBNOR) es una sociedad civil con personalidad jurídica y patrimonio propio, y es una entidad Paraestatal asimilada al régimen de las empresas de participación estatal mayoritaria. Se encuentra reconocida como un Centro Público de Investigación Científica a partir del día 16 de agosto de 2000, fecha en que se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación (DOF). Con fecha 6 de octubre del año 2000 se celebró Asamblea General Extraordinaria de socios en la cual se aprobaron los nuevos estatutos de la sociedad para transformarse en un Centro Público de Investigación Científica y Tecnológica, misma que fue protocolizada ante Notario Público número 9, Lic. Oscar Eleazar Amador Soto, En la Ciudad de La Paz, Capital del Estado de Baja California Sur.

En acta de la primera sesión extraordinaria de la Asamblea General de Socios del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C., celebrada el 26 de abril del 2013 en la ciudad de La Paz B.C.S., se aprobaron las reformas y adiciones al instrumento jurídico de creación, protocolizándose ante Notario Público Número 9, Licenciado Oscar Amador Encinas, en la Ciudad de La Paz, B.C.S. el 30 de octubre del 2013.

4. Organización y Objeto Social

La sociedad tiene como misión el realizar actividades de investigación científica, innovación tecnológica y formación de recursos humanos a nivel de postgrado, orientadas a la solución de problemas relacionados con el uso y manejo de los recursos naturales para promover el desarrollo sostenible, prioritariamente de la región noroeste del país. Algunos de los objetivos estratégicos que la entidad tiene establecidos son los siguientes:

- ❖ Contribuir al conocimiento de los recursos naturales de la región, así como del efecto producido por variables naturales y antropogénicas sobre los mismos.
- ❖ Contribuir a la solución de problemas del sector productivo y social, afines a las áreas científicas y tecnológicas del centro, prioritariamente en la región noroeste del país.
- ❖ Graduar maestros y doctores en ciencias en las áreas de la especialidad de la sociedad, con excelente formación académica y con habilidades para integrarse a los sectores que contribuyen al desarrollo del país.

Para la consecución de sus fines, el CIBNOR obtiene recursos financieros a través de subsidios que recibe del Gobierno Federal, del Gobierno del Estado de Baja California Sur, y a través de la prestación de servicios de investigación que realiza a otras dependencias federales y a particulares.

Por la naturaleza de sus operaciones, el CIBNOR no es contribuyente del I.S.R.; sin embargo, en caso de que determine remanente distribuible de conformidad a lo establecido en el Título III de la Ley del I.S.R. vigentes hasta el 31 de diciembre de 2019, deberá aplicar la tasa del 30% sobre dicho remanente y pagar el impuesto.

Se constituyó un fideicomiso con el Banco Santander Serfin, que tiene la siguiente finalidad:

Administrar el patrimonio en beneficio del fideicomisario (CIBNOR) y establecer subcuentas por cada proyecto específico aprobado, financiar los proyectos específicos y pagar los gastos ocasionados por la creación y mantenimiento de las instalaciones de investigación, su equipamiento, suministro de materiales, otorgamiento de incentivos extraordinarios al personal y otros propios relacionados con los proyectos.

Concesión y contraprestación al gobierno federal

Concesión

No aplica.

Obligaciones con el Gobierno Federal

El importe total que se pagó a la Federación por este concepto de reintegro de intereses al 31 de diciembre 2019 es de \$ 1,851,802 (Un millón ochocientos cincuenta y un pesos ochocientos dos 00/100 M.N.).

El importe de \$30,595 (treinta mil quinientos noventa y cinco 00/100 M.N.) son reintegros pendientes de línea de captura, de ejercicios anteriores por revisiones posteriores, los cuales serán liquidados durante el primer semestre de 2020.

Adeudos a la Tesorería de la Federación	2019	2018
Tesorería de la Federación Reintegros	30,595	30,595
Total de Adeudo con el Gobierno federal	30,595	30,595

Medidas de desempeño financiero

Reintegros de transferencias por recursos fiscales al 31 de Diciembre de 2019 efectuados a la TESOFE.

Capítulo	Importe reintegrado	Importe en letra
4000	3,385.74	Tres mil trescientos ochenta y cinco pesos con 74/100 MXN.
Total	3,385.74	Tres mil trescientos ochenta y cinco pesos con 74/100 MXN

1.1 Ley de Ciencia y Tecnología

Con fecha 25 de abril de 2002, el Congreso de la Unión aprobó la Ley de Ciencia y Tecnología, y con fecha 5 de junio de 2002, se publicó en el DOF el Decreto por el que se expide esta nueva Ley.

Esta ley tendrá por objeto:

- I. Regular los apoyos que el Gobierno Federal está obligado a otorgar para impulsar, fortalecer y desarrollar la investigación científica y tecnológica en general en el país.
- II. Determinar los instrumentos mediante los cuales el Gobierno Federal cumplirá con la obligación de apoyar la investigación científica y tecnológica;
- III. Establecer los mecanismos de coordinación de acciones entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y otras instituciones que intervienen en la definición de políticas y programas en materia de desarrollo científico y tecnológico, o que lleven a cabo directamente actividades de este tipo;
- IV. Establecer las instancias y los mecanismos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, así como de vinculación y participación de la comunidad científica y académica de las instituciones de educación superior, de los sectores público, social y privado para la generación y formulación de políticas de promoción, difusión, desarrollo y aplicación de la ciencia y la tecnología, así como para la formación de profesionales de la ciencia y la tecnología;
- V. Vincular la investigación científica y tecnológica con la educación;
- VI. Apoyar la capacidad y el fortalecimiento de los grupos de investigación científica y tecnológica que lleven a cabo las instituciones públicas de educación superior, las que realizarán sus fines de acuerdo con los principios, planes, programas y normas internas que dispongan sus ordenamientos específicos:

- VII. Determinar las bases para que las entidades paraestatales que realicen actividades de investigación científica y tecnológica sean reconocidas como centros públicos de investigación, para los efectos precisados en esta Ley; y
- VIII. Regular la aplicación de recursos autogenerados por los centros públicos de investigación científica y los que aporten terceras personas, para la creación de fondos de investigación y desarrollo tecnológico.

Esta Ley viene a innovar el esquema jurídico que establece las bases de una política de estado que sustenta la integración del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, que tiene como uno de sus principales elementos integradores al Programa Especial de Ciencia y Tecnología.

En este sentido se abroga la Ley para el Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica, la cual estaba vigente desde el 22 de mayo de 1999.

Para efectos de esta nueva Ley serán considerados como Centros Públicos de Investigación, las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal que de acuerdo con su instrumento de creación tengan como objeto predominante realizar actividades de investigación científica y tecnológica.

Los Centros Públicos de Investigación se registrarán por esta ley y por sus instrumentos de creación.

5. Bases de Preparación y Propósito de los Estados Financieros

Para la preparación de los Estados Financieros, la Entidad ha observado la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), las Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y las demás disposiciones legales aplicables.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

Nuevo organismo emisor de normas contables

Con fecha 31 de diciembre de 2008, El H. Congreso de la Unión aprobó la Ley General de contabilidad Gubernamental vigente a partir de 1º de enero de 2009; esta ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

Esta ley es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales. La Ley, establece la creación de un Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos

para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, el CONAC emitió durante el ejercicio 2009 las siguientes disposiciones:

- Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental,
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental,
- Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos,
- Clasificador por Objeto del Gasto,
- Clasificador por Rubro de Ingresos,
- Plan de Cuentas,
- Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos,
- Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y características de sus Notas.

Las autoridades en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal establecerán la forma en que las entidades adoptaran e implementaran las normas que emita el CONAC.

1. El 19 de diciembre de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación un acuerdo del Ejecutivo Federal, el cual tiene por objeto establecer las bases que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán observar para la rendición de cuentas de la Administración 2006-2012, y la entrega-recepción de los asuntos a su cargo a la siguiente gestión gubernamental, con la finalidad de que la misma se realice de manera ordenada, transparente, confiable, oportuna y homogénea y permita dar continuidad a los servicios y funciones gubernamentales, así como a los programas y proyectos a su cargo.

En el acuerdo se establece que las entidades paraestatales elaborarán sus estados financieros por el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de agosto del año 2012, para que previo dictamen de los auditores externos e informe de los comisarios públicos designados por la Secretaría de la Función Pública, sean aprobados por su órgano de gobierno durante el mes de octubre de ese año. De igual forma procederán, en lo que resulte conducente, aquellos órganos administrativos desconcentrados que determine la Secretaría de la Función Pública.

Asimismo, el 18 de enero de 2012, la Secretaría de la Función Pública emitió los Lineamientos para la formulación del Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012, estos lineamientos tienen por objeto establecer la forma y términos en que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, llevarán a cabo la planeación, ejecución y seguimiento de la formulación del Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal. Como parte de este proceso, la Secretaría de la Función Pública instrumentó un programa de auditorías para dictaminar los estados financieros por el período comprendido del 1º de enero al 31 de agosto de 2012.

Por lo anterior, los estados financieros y sus correspondientes notas al 31 de diciembre de 2012 han sido preparados atendiendo las disposiciones emitidas para la rendición de cuentas de la Administración Pública 2006-2012, por lo que su lectura, análisis, interpretación y comparación con los estados financieros anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, debe hacerse dentro de este contexto.

2. Con oficio No. 309-A.-0200/2011 de fecha 29 de julio de 2011, emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes Sobre la Gestión Pública, se comunicó a las entidades los “Lineamientos de la Estrategia de Armonización para la Administración Pública Federal Paraestatal a efecto de dar Cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental”; de acuerdo a estos lineamientos a partir del 1º de enero de 2012 los entes públicos deberán realizar sus registros contables con base acumulativa y en apego al Marco Conceptual, Postulados Básicos, Normas y Metodologías que establezcan los momentos contables, Clasificadores y Manuales de Contabilidad Gubernamental Armonizados y, de acuerdo con las respectivas Matrices de Conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Asimismo, a partir de esa fecha deberán emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) señalados en este oficio.
3. La normatividad federal que regula la actividad de la entidad como ente público en lo que se refiere al ejercicio de su presupuesto, el registro contable financiero y presupuestal de sus operaciones, son el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, adicionalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que entró en vigor a partir del 1º de enero de 2009 y en ese mismo mes la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió las Normas Específicas de Información Financiera Gubernamentales para el Sector Paraestatal para el ejercicio 2009, posteriormente el Marco Conceptual y Postulados Básicos de la Contabilidad Gubernamental y las Normas de Información Financieras Gubernamentales para el ejercicio 2010.
4. Con fecha 31 de enero de 2013 mediante oficio No. 309-A.-0015/2013, emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes Sobre la Gestión Pública, se dan a conocer las “Disposiciones en Materia Contable para el Sector Paraestatal”.

La entidad ha venido cumpliendo con esta normatividad, al presentar y obtener por medio de la Secretaría de Economía, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Secretaría de la Función Pública, la autorización de su presupuesto, de sus adecuaciones presupuestales, sus proyectos de inversión, la estructura administrativa y tabuladores de sueldos, su programa de compras, diversa información presupuestal y estadística que tiene que presentar, así como el informe de la Cuenta Pública.

A continuación, se presenta un resumen de las políticas contables más significativas utilizadas en la preparación de los estados financieros.

Las principales políticas contables de la entidad, las cuales están de acuerdo con las Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal y para el caso de la entidad coinciden esencialmente con las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), se resumen a continuación:

a) Inmuebles, maquinaria y equipo

Se registran al costo de adquisición y hasta el 31 de diciembre de 2008 se actualizaron mediante factores derivados del INPC.

El costo de adquisición y la reevaluación de inmuebles hasta el ejercicio 2008.

La depreciación de los Inmuebles, maquinaria y equipo se calcula por el método de línea recta, de acuerdo con los lineamientos de CONAC. Las tasas anuales de depreciación de los principales grupos son las siguientes:

	%
Edificio	5
Mobiliario y Equipo	10
Mobiliario y Equipo de Laboratorio	20
Equipo de Cómputo	33.30
Equipo de transporte	20
Equipo de campo, fotográfico, marino	10
Herramientas de Trabajo	35

b) Obras e instalaciones

La concesión no crea derechos reales ni posesión alguna sobre los bienes, por lo que, las obras e instalaciones adheridas de manera permanente a los bienes de dominio público, quedan a favor de la nación, sin costo alguno y libre de gravamen.

La entidad transfiere al Gobierno Federal las obras terminadas o el avance de las obras de infraestructura y de construcción.

c) Pagos por separación

Se tiene establecido un plan de retiro para el personal, basado principalmente en los años de servicio cumplidos por los empleados y sus remuneraciones a la fecha de retiro o antes. Las obligaciones y costos relativos a estos planes, correspondientes a las primas de antigüedad que los empleados tienen derecho a recibir al terminar la relación laboral después de 15 años de servicio y las remuneraciones que se pagan al término de la relación laboral antes de haber llegado a su edad de retiro como indemnizaciones y gratificaciones extraordinarias, son reconocidos con base en estudios elaborados por peritos independientes.

La NEIFGSP 008 "Norma de Información Financiera sobre el Reconocimiento de las Obligaciones Laborales al Retiro de los Trabajadores de las Entidades del Sector Paraestatal", establece que deben reconocerse las obligaciones laborales que se derivan de planes formales o informales, respecto de las remuneraciones que se pagarán a los trabajadores o a sus beneficiarios, provenientes de planes de jubilaciones, primas de antigüedad y cualquier otra remuneración establecida al término del vínculo laboral o a partir de ese momento. El reconocimiento de estas obligaciones laborales, implica la cuantificación del costo neto del período, es decir, el monto que afectará los resultados del año, así como la determinación del pasivo acumulado a la fecha, de acuerdo a los cálculos actuariales independientes bajo el método de crédito unitario

CUENTA PÚBLICA 2019

proyectado, de todos y cada uno de los trabajadores de confianza y sindicalizados, elegibles en los planes de remuneración al retiro que se tienen establecidos en el contrato colectivo de trabajo.

También a partir de 2013 se incluyen en el plan de retiro para el personal el beneficio de pago por renuncia y retiro a que tiene derecho el personal sindicalizado que renuncie de manera voluntaria de acuerdo con la cláusula 48 del Contrato Colectivo de Trabajo. Este beneficio consiste en tres meses de salario tabular más la prima de antigüedad y hasta 20 días al año de salario tabular más la prima de antigüedad que le corresponda.

La información relevante obtenida del estudio actuarial para determinar el pasivo laboral al 31 de Diciembre de 2019:

(Pesos)		
Concepto	2019	2018
Aportaciones al Fondo en bancos	552,568	552,568
Pasivo por beneficio de renuncia y retiro CCT	552,568	552,568
Intereses generados	1,529,288	1,529,289
Prima de antigüedad e Indemnización	20,749,349	17,710,463
Prima de Antigüedad Retiro	13,491,483	11,964,022
Prima de Antigüedad Terminación	5,373,865	2,876,668
Indemnización Legal por despido	1,884,001	2,869,773
Jubilación clausula 48 CCT	161,371,226	119,241,177
Retiro Voluntario Clausula 48 CCT	31,069,733	34,759,299
Pasivo Neto proyectado al final del período	215,272,164	173,792,795

La contratación del estudio de la valuación actuarial se ha venido realizando en el cuarto trimestre de cada año se muestran los saldos al 31 de Diciembre de 2019.

* Reporte de la Valuación Actuarial Elaborada por el Act. Ernesto Cervantes V., para el ejercicio 2019.

Para su elaboración se observó la Norma de Información Financiera D3 emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF). También se dio cumplimiento en todas sus partes al Boletín de Observancia Obligatoria para la Valuación Actuarial de Pasivos Contingentes y a las Guías Actuariales Nos. 1 y 2, documentos emitidos por el Colegio Nacional De Actuarios, A.C. y por la Asociación Mexicana de Actuarios Consultores, A.C.

d) Operaciones en moneda extranjera

Las operaciones en moneda extranjera se registran en moneda nacional a los tipos de cambio vigentes cuando se realizan. Los saldos de activos o pasivos en dichas monedas se expresan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha del cierre del ejercicio.

Las diferencias originadas por las fluctuaciones en el tipo de cambio entre las fechas de concertación de la transacción y las de su liquidación o valuación al cierre del ejercicio, se registran y reconocen como parte de los estados de ingresos y egresos del periodo dentro del costo integral de financiamiento.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera están valuados al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio. Las diferencias cambiarias netas se reconocen como parte del estado de ingresos y egresos.

e) Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU).

No aplica.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

La posición en moneda extranjera al 31 de Diciembre de 2019 es la siguiente:

Moneda	Importe en moneda extranjera	Tipo de cambio al cierre del ejercicio	Importe en moneda nacional
Activo:			
Dólares	78.14	18.8452	\$1,473
	=====	=====	=====
		Al 31 de Diciembre 2019	

El tipo de cambio utilizado es el publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 30 de diciembre 2019 y cotejado con el publicado por la Subsecretaría de Egresos con oficio circular No.309-A.-001/2020

8. Reporte Analítico del Activo

a) *Inmuebles, maquinaria y equipo*

Se registran al costo de adquisición y hasta el 31 de diciembre de 2008 se actualizaron mediante factores derivados del INPC.

El costo de adquisición y la reevaluación de inmuebles hasta el ejercicio 2008.

La depreciación de los Inmuebles, maquinaria y equipo se calcula por el método de línea recta, con base en las vidas útiles, estimadas por la administración de la entidad. Las tasas anuales de depreciación de los principales grupos son las siguientes:

Concepto	Porcentaje de depreciación 2019 %	Porcentaje de depreciación 2018 %
Deprec. Mobiliario y Equipo de Administración	10 y 33.30	10 y 33.30
Deprec. Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	33.30 y 20	33.30 y 20
Deprec. Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	20	20
Deprec. Vehículos y Equipo de Transporte	20	20
Deprec. Equipo de Defensa y Seguridad	0	0
Deprec. Maquinaria, Otros Equipo y Herramientas	10	10
Deprec. Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	0	0
Deprec. Activos Biológicos	0	0

b) *Obras e instalaciones*

La concesión no crea derechos reales ni posesión alguna sobre los bienes, por lo que, las obras e instalaciones adheridas de manera permanente a los bienes de dominio público, quedan a favor de la nación, sin costo alguno y libre de gravamen.

La entidad transfiere al Gobierno Federal las obras terminadas o el avance de las obras de infraestructura y de construcción.

Concepto	Porcentaje de Depreciación 2019 %	Porcentaje de Depreciación 2018 %
Vivienda	0 %	0 %
Deprec. Edificio no Habitacionales	5 %	5 %
Amort. Otros Bienes Inmuebles	5%	5%

CUENTA PÚBLICA 2019

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Informe del Comité Técnico del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Centro, conforme a lo señalado en el artículo 26, fracción VI de la Ley de Ciencia y Tecnología, y con base en el numeral 60 de las Reglas de Operación del Fondo del Centro.

Estado de cuenta del Fondo al 31 de Diciembre 2019
(Pesos)

Disponibilidad de recursos al 31 de diciembre de 2018 (A)	2,258,993
Total Ingresos en 2019 (D) = (B+C)	92,183
Aportaciones al Fondo (B). Nota 1	0.00
Rendimientos financieros (C)	92,183
Total de recursos disponibles E= (A+D)	2,351,176
Aplicaciones en 2019 (F)	1,294,468
Aplicación de recursos para apoyar el proyecto intitulado "Equipamiento para fortalecer la infraestructura del centro para la generación de conocimiento e innovación del área sustantiva". Nota 2	1,207,468
Aplicación de recursos para cubrir las auditorías a Los Estados Financieros del Fondo correspondientes a los ejercicios 2017 y 2018. Nota 3	87,000
Pago de honorarios al fiduciario. (G)	55,680
Reintegros efectuados en el ejercicio 2019 (H) Nota 4	82,128
Suma de egresos I= (F+G+H)	1,432,276
Disponibilidad de recursos al 31 de diciembre 2019 J= (E-I)	918,900

Notas:

Nota 1 No se efectuaron transferencias al Fondo en el ejercicio que se informa.

Nota 2 Con fecha 22 de noviembre de 2018 el Comité Técnico del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de la Entidad, apoyó según acuerdo RCTF-03-18-A6, el techo presupuestal hasta por la cantidad de \$2,000,000.00 de pesos, para cubrir diversos compromisos institucionales del ejercicio 2018, así como para la adquisición del equipo de sistema de control de aireación para la producción de camarón mediante un procedimiento de adjudicación directa.

Nota 3 En el ejercicio que se informa, fueron cubiertos al prestador de servicios "ARFES CONSULTORES Y AUDITORES SC, honorarios por servicios de auditoría a los estados financieros del Fondo, \$40,600.00 pesos correspondientes a la auditoría del ejercicio 2017 y \$46,400.00 pesos, correspondiente a la auditoría del ejercicio 2018.

Nota 4 En el ejercicio 2018, se efectuó una aportación al fideicomiso, sin embargo, esta aportación no se formalizó, por lo que con fecha 31 de enero de 2019, se reintegró esta aportación.

Nota 5 En materia de transparencia, la entidad trimestralmente incorpora esta información a su portal de transparencia, así mismo trimestralmente se reporta esta información en el portal aplicativo de la SHCP.

Se informa también que actualmente estamos llevando a cabo renovación para el ejercicio 2020 del fideicomiso ante la SHCP.

Las cifras presentadas en este informe serán auditadas, el resultado de esta auditoría se informará en su oportunidad.

10. Reporte de Recaudación

La actividad que realiza la entidad no genera ingresos por recaudación local o federal.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

No se generó Deuda, el importe que se refleja es por pasivos con proveedores de bienes y/o servicio, contribuciones derivadas de la prestación de servicios capítulo 1000 y retención de impuestos,

12. Calificaciones Otorgadas

No se tramitó y obtuvo en este ejercicio calificación crediticia.

13. Proceso de Mejora

Antecedentes

El Comité de Control y Desempeño Institucional (**COCODI**) del CIBNOR se integró el 29 de noviembre de 2010, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero numerales 1 Tercer Párrafo, 46 y 68 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno (MAAGMCI) vigente a esa fecha.

De acuerdo con el numeral 37 del MAAGMCI vigente, las atribuciones del Comité son las siguientes:

- I. Aprobar el Orden del Día;
- II. Aprobar acuerdos para fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional, particularmente con respecto a:
 - a. El Informe Anual;
 - b. El cumplimiento en tiempo y forma de las acciones de mejora del PTCI, así como su reprogramación o replanteamiento;
 - c. Las recomendaciones contenidas en el Informe de Resultados del Titular del OIC derivado de la evaluación del Informe Anual;
 - d. Atención en tiempo y forma de las recomendaciones y observaciones de instancias de fiscalización y vigilancia;
- III. Aprobar acuerdos y, en su caso, formular recomendaciones para fortalecer la Administración de Riesgos Institucional, derivados de:
 - a. La revisión del PTAR, con base en la Matriz de Administración de Riesgos y el Mapa de Riesgos, así como de las actualizaciones;
 - b. Reporte de Avances Trimestral del PTAR;
 - c. El análisis del resultado anual del comportamiento de los riesgos, y
 - d. La recurrencia de las observaciones derivadas de las auditorías o revisiones practicadas por el OIC o por otras instancias externas de fiscalización;
- IV. Aprobar acuerdos para fortalecer el Desempeño Institucional, particularmente con respecto a:
 - a. El análisis del cumplimiento de los programas presupuestarios y comportamiento financiero;
 - b. La evaluación del cumplimiento de las metas y objetivos de los programas sectoriales, institucionales y/o especiales y de sus indicadores relacionados, y
 - c. La revisión del cumplimiento de los programas y temas transversales de la Secretaría, mediante el análisis del avance en el logro de los indicadores relacionados a los mismos;
- V. Aprobar acuerdos para atender las debilidades de control detectadas, derivado del resultado de quejas, denuncias, inconformidades, procedimientos administrativos de responsabilidad, observaciones de instancias fiscalizadoras y de las sugerencias formuladas por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés por conductas contrarias al Código de Ética, las Reglas de Integridad y al Código de Conducta;

- VI. Tomar conocimiento del reporte del análisis del desempeño de la Institución, que elaboren los Delegados para las dependencias y órganos administrativos desconcentrados, así como de la MIR de los programas presupuestarios responsabilidad de la institución, aprobados para el ejercicio fiscal de que se trate, estableciendo los acuerdos que procedan;
- VII. Dar seguimiento a los acuerdos o recomendaciones aprobados e impulsar su cumplimiento en tiempo y forma;
- VIII. Aprobar el calendario de sesiones ordinarias;
- IX. Ratificar las actas de las sesiones, y
- X. Las demás necesarias para el logro de los objetivos del Comité.

El Comité sesiona cuatro veces en el año, cada trimestre y de acuerdo con el numeral 47 del MAAGMCI, el orden del día de la sesión debe contener al menos los siguientes puntos:

- I. Declaración de quórum legal e inicio de la sesión;
- II. Aprobación de la Orden del Día;
- III. Ratificación del acta de la sesión anterior;
- IV. Seguimiento de Acuerdos;
- V. Cédulas de problemáticas o situaciones críticas;
- VI. Presentación del Reporte Anual del Análisis del Desempeño de la dependencia y/o de los órganos administrativos desconcentrados que elabora el Delegado.
- VII. Desempeño Institucional.
 - a. Programas Presupuestarios;
 - b. Proyectos de Inversión Pública;
 - c. Pasivos contingentes;
 - d. Plan Institucional de Tecnologías de Información;
- VIII. Programas con Padrones de Beneficiarios;
 - a. Listado de programas de beneficiarios a registrarse en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, SIIPP-G, indicando el periodo de integración;
 - b. Informar el avance y, en su caso, los rezagos en la integración de los Padrones de Beneficiarios de los programas comprometidos al periodo, el número de beneficiarios y, cuando aplique, el monto total de los apoyos;
- IX. Seguimiento al Informe Anual de Actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés;
- X. Seguimiento al establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno Institucional;
 - a. Informe Anual, PTCl e Informe de Resultados del Titular del Órgano Fiscalizador derivado de la evaluación al Informe Anual (Presentación en la Primera Sesión Ordinaria);
 - b. Reporte de Avances Trimestral del PTCl.- Se deberá incluir el total de acciones de mejora concluidas y su contribución como valor agregado para corregir debilidades o insuficiencias de control interno o fortalecer el Sistema de Control Interno; así como las pendientes sin avance y el porcentaje de avance en cada una de las que se encuentran en proceso;
 - c. Aspectos relevantes del Informe de verificación del Órgano Fiscalizador al Reporte de Avances Trimestral del PTCl;
- XI. Proceso de Administración de Riesgos Institucional;
 - a. Matriz, Mapa y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como Reporte Anual del Comportamiento de los Riesgos (Presentación en la Primera Sesión Ordinaria).
 - b. Reporte de Avance Trimestral del PTAR;

- c. Aspectos relevantes del Informe de evaluación del Órgano Fiscalizador al Reporte de Avances Trimestral del PTAR.
- XII. Aspectos que inciden en el control interno o en la presentación de actos contrarios a la integridad.
 - a. Breve descripción de las quejas, denuncias e inconformidades recibidas que fueron procedentes, indicando, en su caso, su impacto económico, las repercusiones en la operación de la institución y su vinculación con actos contrarios a la integridad; y, en lo relativo a los procedimientos administrativos de responsabilidades, los que involucren a servidores públicos de los primeros tres niveles, los motivos y sanciones aplicadas;
 - b. La descripción de las observaciones recurrentes determinadas por las diferentes instancias fiscalizadoras, identificando las causas que las originan y acciones para evitar que se continúen presentando; así como, aquellas pendientes de solventar con antigüedad mayor a seis meses, ya que su falta de atención y cumplimiento inciden mayormente en una eficiente gestión y adecuado desempeño institucional;
- XIII. Seguimiento al Programa para un Gobierno Cercano y Moderno;
- XIV. Asuntos Generales;
- XV. Revisión y ratificación de los acuerdos adoptados en la reunión.

Programa de Mejora de la Gestión PMG

Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM).

No existen hechos posteriores que por su importancia deban revelarse en las notas a los Estados Financieros.

14. Información por Segmentos

La entidad no presenta información por segmentos.

15. Eventos Posteriores al Cierre

Con fecha 27 de febrero de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la federación la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos, la cual entrara en vigor a partir del 1 de enero de 2019.

Se reforman las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos, para quedar como sigue:

En términos de lo señalado en la LGCC, el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto, establezca el CONAC, las cuales en lo relativo a la Ley de Ingresos deberán reflejar: el estimado, modificado, devengado y recaudado.

El ingreso estimado es el momento contable que refleja los montos previstos que se aprueban anualmente en la Ley de Ingresos, considerando los conceptos de: Impuestos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Ingresos Derivados de Financiamientos; así como de la Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos, además de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones; así mismo, las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.

El ingreso modificado es el momento contable que refleja las adecuaciones presupuestarias que resultan de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos estimada.

El ingreso devengado es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de los Impuestos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Ingresos Derivados de Financiamientos; así como de la Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos, además de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones; así mismo las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones por parte de los entes públicos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) se deberán reconocer cuando ocurre la notificación de la resolución.

El ingreso recaudado es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los Impuestos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Ingresos Derivados de Financiamientos; así como de la Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos, además de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones; así mismo las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones por parte de los entes públicos.

Para el reconocimiento de las operaciones financieras relativas al registro de los ingresos, se deberá registrar el ingreso devengado y recaudado de forma simultánea a la percepción del recurso, excepto por las aportaciones y las resoluciones en firme.

Para el registro de los ingresos se precisa lo siguiente:

- a) Para el registro de las devoluciones o compensaciones, se deberá registrar el ingreso recaudado y devengado de forma simultánea al efectuarse la devolución de los ingresos o la compensación de las contribuciones que se trate.
- b) Para el caso de las resoluciones en firme definitivas y/o pago en parcialidades o diferido, se deberá registrar el ingreso devengado cuando ocurra la notificación de la resolución, se formalice el convenio de pago en parcialidades o diferido y el ingreso recaudado a la percepción del recurso, ya sean en efectivo o en especie que cubra la contribución que se trate.
- c) Asimismo, para los ingresos obtenidos por adjudicación se deberá registrar el ingreso devengado y recaudado, hasta el momento en el que se tenga formalizada la adjudicación y se reciba en especie la contribución de que se trate.
- d) En referencia a los Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios, para el caso de pago en parcialidades o diferido, se deberá registrar el ingreso devengado a la emisión del Comprobante Fiscal y el ingreso recaudado a la generación del recibo electrónico de pago, es decir, a la percepción del recurso.

Para el caso de las excepciones de registro simultáneo, cuando por la naturaleza de las operaciones no sea posible el registro por separado de los momentos contables de los ingresos, se registrarán simultáneamente de acuerdo a lineamientos previamente definidos por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental.

Las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental de cada orden de gobierno deberán establecer los documentos y/o mecanismos con los cuales se registrarán o controlarán los momentos contables de los ingresos.

Asimismo, se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

Objeto

Establecer el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contable, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

Ámbito de aplicación

La presente disposición es de observancia obligatoria para los entes públicos: poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; órganos autónomos de la Federación y de las entidades federativas; ayuntamientos de los municipios; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

Precisiones al formato de Conciliación de Ingresos:

- a) Ingresos presupuestarios. Importe total de los ingresos devengados en el estado analítico de ingresos (presupuestario).
- b) Ingresos contables no presupuestarios. Representa el importe total de los ingresos contables que no tienen efectos presupuestarios.
- c) Ingresos presupuestarios no contables. Representa el importe total de los ingresos presupuestarios que no tienen efectos en los ingresos contables.
- d) Ingresos contables. Importe total de los ingresos reflejados en el estado de actividades.
- e) La conciliación se generará de forma periódica, cuando menos en la Cuenta Pública, y se presentará al final de las Notas de Desglose de las Notas a los Estados Financieros.

16. Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que ejerzan o pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financiera y operativa de la entidad.

17. Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

El 2 de Marzo de 2020 el Dr. Alfredo Ortega Rubio, Director General de la entidad, autorizó la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas al 31 de diciembre 2019 y 2018.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

Autorizó: DR. ALFREDO ORTEGA RUBIO
Cargo: DIRECTOR GENERAL

Elaboró: M.C. MARÍA ELENA CASTRO NÚÑEZ
Cargo: TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS